

1 Identificador del prestador

1.1 Nombre o razón social: EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A. E.S.P., EPHAAC S.A. E.S.P.

1.2 Nit: 900225245-9

1.3 ID (SUI - RUPS): 22291

1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Acueducto y Alcantarillado.

1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: Estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana del Municipio de Hato de Corozal, Departamento de Casanare, con las siguientes actividades por servicio:

- **Acueducto:** Aducción, Almacenamiento, Captación, Tratamiento, Conducción, Distribución y Comercialización.
- **Alcantarillado:** Comercialización, Conducción de Residuos Líquidos, Tratamiento, Recolección y Disposición Final.
- **Aseo:** Recolección y Transporte de Residuos no Aprovechables, Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.

1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:

- **Acueducto:** La fecha de inicio de operación fue el 01/07/2008 para todas las actividades mencionadas en el punto anterior.
- **Alcantarillado:** La fecha de inicio de operación fue el 01/07/2008 para todas las actividades mencionadas en el punto anterior

2 Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:

2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2021

2.2 Clase acción: Vigilancia Inspección

2.3 Motivo de la acción: Especial detallada concreta

2.4 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de interés general)

2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:

Instalaciones de la empresa EPHAAC S.A. E.S.P., carrera 9 No. 12-09 en el municipio de Hato Corozal, Casanare.

3 Delimitación del marco de evaluación

3.1 Criterios evaluados:

Cumplimiento de la normativa aplicable para los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así:

- Ley 142 de 1994.
- Resolución 2115 de 2007.
- Resolución 811 de 2008.
- Resolución 1096 de 2000.
- Resolución 330 de 2017.
- Resolución 154 de 2014.
- Resolución CRA 906 de 2019.
- Contrato de condiciones uniformes de EPHAC S.A. E.S.P.

3.2 Marco temporal de evaluación: Vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021.

4 Descripción de lo desarrollado:

4.1 Información fuente usada:

- Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11, 12 y 13 de agosto de 2021. (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214253198781 de 9 de agosto de 2021).
- Información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021.

4.2 Requerimientos realizados:

No aplica.

4.3 Estado de respuesta de requerimientos:

No aplica.

4.4 Evaluaciones realizadas:

4.4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

4.4.1.1 Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con base en la reglamentación de los servicios públicos y regulación económica vigente, del referido prestador EPHAC S.A. E.S.P. ubicado en el municipio de Hato de Corozal del departamento de Casanare.

El presente informe de evaluación integral de la prestación de los mencionados servicios, incorpora análisis de los años 2019, 2020 y entre enero y junio de 2021, con base en la información solicitada al prestador mediante radicado SSPD No. 20214253198781 del 9 de agosto de 2021, los últimos reportes de información por parte del prestador al Sistema Único de Información – SUI y la información suministrada por la empresa en la visita de inspección realizada los días 11, 12 y 13 de agosto de 2021.

4.4.1.2 Datos Generales del Prestador

4.4.1.2.1 Composición y naturaleza jurídica

EPHAC S.A. E.S.P., es una sociedad anónima cuyo objeto social principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; su capital está constituido en un 100% de capital público y la dirección de su administración está a cargo de una junta directiva y de un gerente.

Las empresas de servicios públicos de carácter oficial se encuentran definidas en el Artículo 14.5 de la Ley 142 de 1994, como organismos cuyo capital está compuesto por la nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas.

EPHAC S.A. E.S.P., se constituyó por escritura pública No. 33 del 03 de junio del 2008 de Notaría la notaría única de Hato de Corozal, inscrito en cámara y comercio el 20 de junio de 2008, con el No. 11492 del libro IX del registro mercantil, con la participación de 2 accionistas, a continuación, se detalla la composición accionaria de la empresa:

Tabla 1. Composición Accionaria

Accionista	NIT	Número de acciones	Participación
Municipio de Hato Corozal	800.012.638-2	950	95%
Instituto municipal para el desarrollo de Hato Corozal (IDEHA)	900.223.769-7	50	5%

Fuente: Documento de vivita, certificación composición accionaria EPHAC S.A. E.S.P

Por otra parte, según la información relacionada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS de este prestador, se encuentran los siguientes datos generales:

Tabla 2. Datos generales del prestador

Ítem	Prestador
ID	22291
Razón social	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P
Sigla	EPHAC S.A E.S.P
Nit	900.225.245 - 9
Fecha de inscripción en RUPS	09/10/2008
Fecha última actualización RUPS	16/07/2019
Tipo de prestador	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)
Área de prestación	Acueducto: Urbano Alcantarillado: Urbano Aseo: Urbano
Servicios prestados	Acueducto: almacenamiento, captación, comercialización, aducción, distribución, tratamiento y conducción. Alcantarillado: comercialización, conducción de residuos líquidos, tratamiento, recolección, disposición final. Aseo: recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
Fecha de constitución	03/06/2008
Fecha inicio de operaciones	01/07/2008
Representante legal	JORGE IGNACIO FRANCO AMEZQUITA

Ítem	Prestador
Cargo representante legal	Representante legal
Fecha de posesión representante legal	02/01/2020
Clasificación	Menor o Igual a 2500 Suscriptores
Dirección	Carrera 9 No. 12 - 09
Teléfono	637 8059
Correo electrónico	ephac.hatocorozal@gmail.com

Fuente: SUI – RUPS. Septiembre 2021

4.4.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – FINANCIEROS

En esta sección se realiza el análisis de la información reportada y remitida por el prestador en materia administrativa y financiera y se presentan los principales hallazgos encontrados, así:

4.4.2.1 Aspectos Administrativos

4.4.2.1.1 Empleados

Conforme a la información entregada por EPHAC S.A E.S.P., respecto al personal se observa que para la vigencia 2019 y 2020, la empresa contaba con ocho (8) colaboradores en la parte administrativa y siete (7) colaboradores en la parte operativa, en la siguiente tabla se detallan el nombre de cada colaborador, el cargo y el rango salarial:

Tabla 3. Empleados

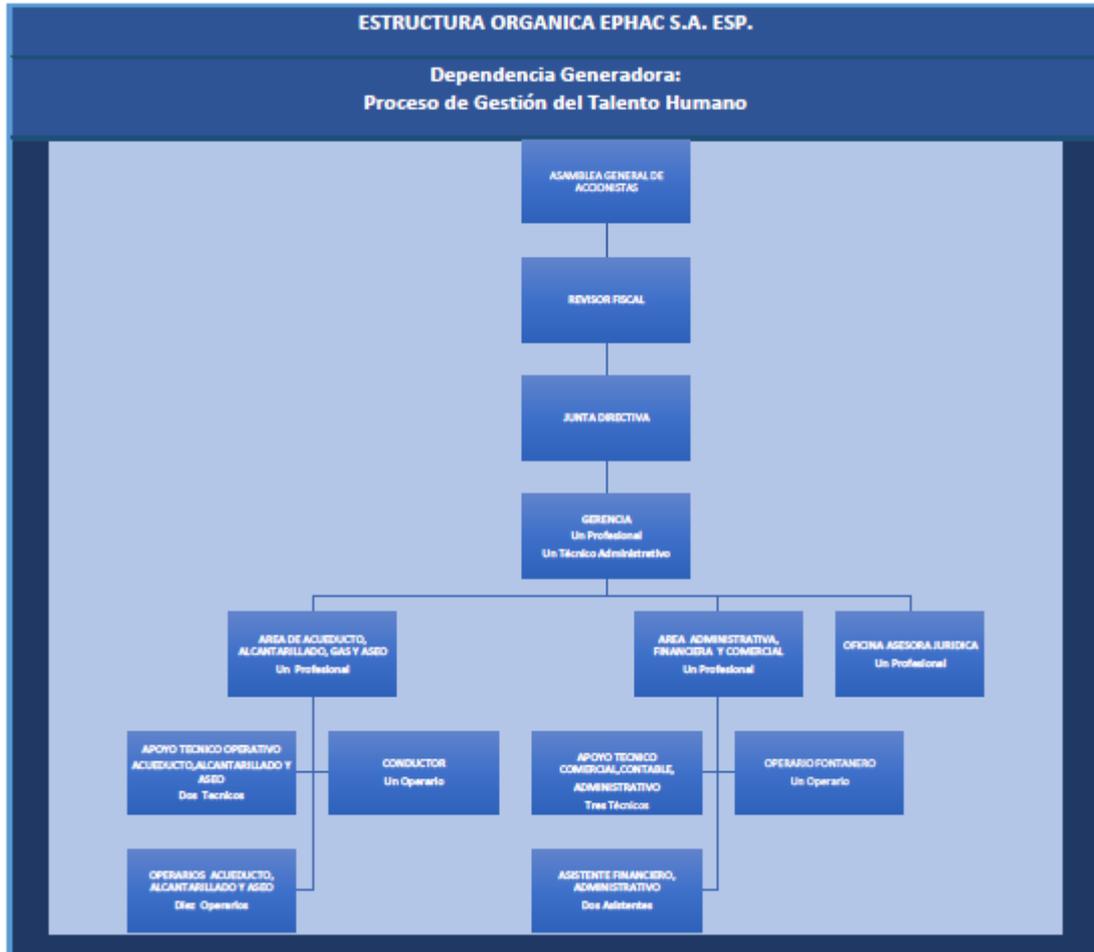
Nombre de Colaborador	Cargo	Rango Salarial	Tipo de Contrato
Jorge Ignacio Franco Amezcua	Representante Legal	\$ 3.899.140	Contrato de libre nombramiento y remoción.
Drul Nedys Ortiz Cañizalez	Jefe del área administrativa financiera y comercial	\$3.228.700	Contrato de libre nombramiento y remoción.
Fabiola Sandoval Vega	Auxiliar de Tesorería	\$1.901.510	Contrato término indefinido
Ana lucia Gerónimo Maldonado	Contadora Pública	\$1.664.000	Contrato por prestación de servicios
Danithza Nathaly Gutiérrez Montoya	Apoyo Jurídico	\$ 2.000.000	Contrato por prestación de servicios
Tatiana Serrano Quintero	Jefe de la unidad técnica Operativa	\$3.000.000	Contrato por prestación de servicios
Milena Rosmira García Poveda	Revisora Fiscal	\$2.527.050	Contrato por prestación de servicios
Fauner Antonio Toncon Torres	Operario Acueducto	\$908.526	Contrato término indefinido
Miller German Cárdenas Duran	Operario Acueducto	\$908.526	Contrato término indefinido
Nelson Albeiro Barón García	Operario Acueducto	\$908.526	Contrato término indefinido
Luis Alberto Neiva López	Operario Alcantarillado	\$908.526	Contrato término indefinido
José Luis Martínez Parra	Operario Aseo	\$908.526	Contrato término indefinido
German Alberto Enteliz Guanay	Operario Aseo	\$908.526	Contrato término indefinido
Lina Patricia Salas Ulejelo	Escobitas	\$908.526	Contrato término indefinido

Fuente: EPHAC S.A E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

4.4.2.1.2 Estructura Organizacional

Acorde con el organigrama suministrado por el prestador en la visita realizada el 11, 12 y 13 de agosto del 2021, el mayor órgano de decisión es la Asamblea general de asociados quien ejercer el control sobre la Junta Directiva y la gerencia de la empresa, quien es el encargado de dirigir y direccionar su equipo de trabajo el cual está conformado por la oficina de asesoría jurídica, el área operativa de acueducto alcantarillado y aseo y el área administrativa, financiera y comercial.

Imagen 1. Organigrama



Fuente: EPHAC S.A E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

4.4.2.1.3 Control Fiscal

En cumplimiento del artículo 203 del Código de Comercio y el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, el cual señala que es “obligatorio tener revisor fiscal todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos”, para las vigencias evaluadas EPHAC S.A E.S.P. señaló que cuentan con la profesional Milena García Poveda con tarjeta profesional TP 109276 -T, quien ejerce las funciones de revisoría fiscal, y lleva control fiscal de las acciones financieras de la empresa.

4.4.2.1.4 Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEGR

EPHAC S.A E.S.P., se encuentra clasificada como una sociedad anónima que atiende menos de 2.500 usuarios, por lo tanto, no está obligada a contratar auditoría externa conforme a lo establecido el literal b del párrafo 1 del artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001.

4.4.2.1.5 Control Interno

EPHAC S.A E.S.P. tiene implementado un sistema de control interno, el cual emitió informe correspondiente a las vigencias 2019 y 2020, en el mismo se detalla que el informe financiero de control interno se encuentra elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo del 2016 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, que en su Artículo 3° establece, “*El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de la evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa realizó entrega de informe de control interno y análisis de riesgo únicamente para el componente financiero, describiendo las siguientes recomendaciones en la vigencia 2020:

- *Elaborar estados financieros con oportunidad.*
- *Periódicamente realizar tomas físicas de los activos en uso de la entidad confrontar con lo registrado en contabilidad y realizar los respectivos ajustes e incorporaciones.*
- *Se recomienda que la información contable de la entidad sea utilizada para la toma de decisiones de gestión.*
- *Publicar mensualmente los estados financieros de la entidad en un medio de amplia circulación, cumpliendo así con lo establecido en el régimen de contabilidad pública relacionados con la transparencia, gestión eficiente, rendición de cuenta y control de los recursos públicos y la Ley No 1712 de 2014 y Decreto No 103 de 2015.*
- *Continuar con el proceso de actualización y parametrización del software de la entidad.*
- *Depurar partidas que se reflejan en las conciliaciones bancarias de la entidad con respecto a valores que se encuentran sin identificar de periodos anteriores.*
- *Generar periódicamente medición de indicadores con el fin de realizar análisis que permitan una adecuada interpretación de la información financiera.*
- *Realizar continuamente capacitación al profesional de contabilidad.*
- *Propender por la caracterización del proceso y sus procedimientos.*
- *Actualizar los riesgos y contemplar los respectivos controles.*

Con lo anterior se concluye que la empresa EPHAC S.A E.S.P., cumple parcialmente con lo establecido en la Ley 87 de 1993, debido a que no realizó entrega de los informes y la medición del riesgo para la gestión administrativa, comercial y de operación.

4.4.2.1.6 Competencias Laborales

En términos de competencias laborales, la empresa EPHAC S.A E.S.P. entregó certificación de los colaboradores del área técnico - operativo, cumpliendo así con lo señalado en el artículo 7 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual establecen los mecanismos, procedimientos y plazos que deben seguir y cumplir las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

A continuación, se detalla las certificaciones presentadas en visita por el prestador:

- El Señor Fauner Antonio Toncon Torres, Operario de acueducto, cuenta con 3 certificaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con los siguientes títulos:
 - Manejar sistema de captación de agua de acuerdo con normas técnicas - Nivel Avanzado.
 - Nivel Avanzado - Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas.
 - Toma de muestra de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector / Agua tratada – Nivel Avanzado.
- El señor Miller German Cárdenas Duran, operario de acueducto, cuenta con 3 certificaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con los siguientes títulos:
 - Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas - Nivel Avanzado
 - Toma de muestra de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector / Agua tratada – Nivel Avanzado.
 - Tratar agua residual de acuerdo con procedimientos técnicos - Nivel Avanzado.
- El señor Nelson Albeiro Barón García, operario de acueducto, cuenta con 3 certificaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con los siguientes títulos:
 - Toma de muestra de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector / Agua tratada – Nivel Avanzado.
 - Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas - Nivel Avanzado.
 - Tratar agua residual de acuerdo con procedimientos técnicos - Nivel Avanzado.
- El señor Luis Alberto Neiva López, operario de alcantarillado, cuenta con 2 certificaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con los siguientes títulos:
 - Toma de muestra de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector / Agua tratada – Nivel Avanzado.
 - Tratar agua residual de acuerdo con procedimientos técnicos - Nivel Avanzado.
- El señor José Luis Martínez Parra, operario de aseo, cuenta con 2 certificaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con los siguientes títulos:
 - Tratar agua residual de acuerdo con procedimientos técnicos - Nivel Avanzado.
 - Limpiar áreas públicas de acuerdo con las normas técnicas - Nivel Avanzado.
- El señor German Alberto Enteliz Guanay, operario de aseo, cuenta con 2 certificaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con los siguientes títulos:
 - Tratar agua residual de acuerdo con procedimientos técnicos - Nivel Avanzado.
 - Limpiar áreas públicas de acuerdo con las normas técnicas - Nivel Avanzado.

- El señor Lina Patricia Salas Eulegelo, operario de aseo, cuenta con 1 certificación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el siguiente título:
 - Limpiar áreas públicas de acuerdo con las normas técnicas - Nivel Avanzado.

4.4.2.2 Aspectos Financieros

4.4.2.2.1 Concepto del Revisor Fiscal

Para las vigencias evaluadas EPHAC S.A E.S.P., tenía como revisora fiscal a la contadora Milena García Poveda con TP 109276-T, en cumplimiento del artículo 203 de Código de Comercio, en el cual se señala que deberán tener revisor fiscal:

- Las sociedades por acciones;
- Las sucursales de compañías extranjeras, y
- Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital.

Así mismo, en atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, que señala que es *“obligatorio tener revisor fiscal todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos”*.

EPHAC S.A E.S.P., presenta los dictámenes elaborados por la revisora fiscal para las vigencias 2019 y 2020, en el que certifica que la información financiera se encuentra preparada conforme las Normas de Información Financiera expuestas en la Resolución 414 del 2014; asimismo señala que la auditoría realizada a los estados financieros se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA.

4.4.2.2.2 Convergencia a Normas de Información Financiera – NIF

El prestador no realizó el reporte de información financiera para la vigencia 2019 y 2020, por lo tanto, el análisis contenido en este documento se realizó basado en la información suministrada por el prestador en la vista realizada el 11, 12 y 13 de agosto del 2021.

La empresa EPHAC S.A E.S.P., se encuentra clasificada bajo Resolución 414 del 2014, cumpliendo con los criterios de medición, reconocimiento y revelación de la información financiera, sin embargo, el prestador a omitido de forma reiterada su obligación de reporte de información financiera desde el proceso de convergencia NIF, incumpliendo así con las diversas resoluciones publicadas por esta SSPD durante todo el proceso NIF.

4.4.2.2.3 Reportes financieros aplicación NIF

Según lo dispuesto en las resoluciones 20171300042935, 20171300082805, y 20181000024475, el prestador debió presentar sus primeros estados financieros comparativos con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 31 de diciembre de 2015 y con el del 01 de enero de 2015.
- Estado de resultados integral del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 comparado con el del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

- Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 31 de diciembre de 2015.
- Estado de flujo de efectivo a 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 31 de diciembre de 2015.
- Adicional a los estados financieros y demás información requerida, se debería incluir un archivo en PDF, que debe contener los estados financieros debidamente firmados por los responsables, el acta de aprobación de los mismos, el dictamen del revisor fiscal y las notas a los estados financieros.

La empresa no reportó la información financiera en SUI incumpliendo con lo establecido en las citadas resoluciones.

4.4.2.2.4 Análisis de los Estados Financieros 2019-2020

Los Estados Financieros analizados en esta sección corresponden a los suministrados por el prestador para las vigencias 2019 - 2020 bajo los nuevos marcos regulatorios NIF, los cuales fueron suministrados en medio magnético bajo estructura de presentación que señalan los anexos complementarios de la Resolución 414 del 2014.

Asimismo, los estados financieros se encuentran debidamente firmados, certificados y aprobados por el representante legal, contadora pública y revisora fiscal, así:

Representante Legal: José Ignacio Franco Amezcuita
Contadora Pública: Ana Lucía Jerónimo T. P: 214134-T
Revisora Fiscal: Milena García Poveda T.P: 109276-T

Aprobación de Estados Financieros: Los estados financieros de la vigencia 2020 se encuentran aprobados por asamblea general según acta No. 001 del 29 de marzo del 2021 y los del 2019 igualmente por asamblea general según acta No. 004 del 31 de marzo del 2020.

4.4.2.2.5 Estado de Situación Financiera Año 2019 – 2020.

A continuación, se presenta el Estado de la Situación Financiera correspondiente a las vigencias 2019 - 2020 con su respectivo análisis, el cual corresponde a la información suministrada en visita técnica realizada el 11,12 y 13 de agosto del 2021.

Tabla 4. Estado de Situación Financiera 2019-2020, Representando en Pesos

Cuentas	31/12/2020	31/12/2019	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Activo Corriente	\$754.824.367	\$186.806.685	\$568.017.682	304%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$573.610.792	\$7.275.842	\$566.334.950	7784%
Inversiones e instrumentos derivados	\$2.715.995	\$2.715.995	\$-	0%
Cuentas por cobrar	\$196.848.474	\$192.789.101	\$4.059.373	2%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-\$18.350.894	-\$15.974.253	-\$2.376.641	15%
Activo no Corriente	\$814.012.440	\$749.627.883	\$64.384.557	9%
Propiedades, planta y equipo	\$125.896.540	\$136.950.088	-\$11.053.548	-8%
Otros Activos	\$682.640.446	\$605.559.109	\$77.081.337	13%
Activos Intangibles	\$5.475.454	\$7.118.686	-\$1.643.232	-23%
Total del Activo	\$1.568.836.807	\$936.434.568	\$632.402.239	68%
Pasivo Corriente	\$1.453.246.265	\$828.806.691	\$624.439.574	75%
Cuentas por pagar	\$65.186.226	\$55.348.001	\$9.838.225	18%
Beneficios a los empleados	\$40.152.408	\$36.857.059	\$3.295.349	9%
Otros pasivos	\$1.347.907.631	\$736.601.631	\$611.306.000	83%

Cuentas	31/12/2020	31/12/2019	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Total pasivo	\$1.453.246.265	\$828.806.691	\$624.439.574	75%
Patrimonio	\$115.590.544	\$107.627.877	\$7.962.667	7%
Capital suscrito y pagado	\$5.500.000	\$5.500.000	\$-	0%
Reservas obligatorias	\$23.632.867	\$23.502.839	\$130.028	1%
Utilidad del ejercicio	\$7.832.639	\$-	\$7.832.639	100%
Utilidades acumuladas	\$78.509.043	\$78.509.043	\$-	0%
Superávit por valorizaciones	\$115.995	\$115.995	\$-	0%
Total patrimonio	\$115.590.544	\$107.627.877	\$7.962.667	7%
Total Pasivo + Patrimonio	\$1.568.836.809	\$936.434.568	\$632.402.241	68%

Fuente: EPHAC S.A E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

Activos

Con respecto al comportamiento de los activos de la Empresa EPHAC S.A E.S.P., se observó que en el año 2020 hubo un aumento en los activos frente al año anterior el cual tuvo una variación del 68% del total del activo. La variación del activo se presenta principalmente por el aumento que hubo en los activos corrientes, especialmente en el efectivo y equivalentes del efectivo.

A continuación, se realizará un análisis detallado de las cuentas que componen el activo.

Efectivo y equivalente a efectivo:

En la siguiente tabla, se hace relación de las cuentas bancarias que maneja la empresa para pagos, recaudos y convenios así:

Tabla 5. Cuentas Bancarias

N° Cuenta	Banco	Tipo de Cuenta	Saldo a Julio 2021	Uso de Cuenta
3-8610-0-00043-2	Banco Agrario de Colombia	Corriente	\$ 800.069,53	Pagos con Cheque
4-8610-3-00092-0	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 10.433.055,64	Recaudos Servicios
4-8610-3-00323-7	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 6.119,08	PGIRS 2019
4-8610-3-00322-9	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 810.572,40	Subsidios Servicios
4-8610-3-00268-0	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 360.089,00	Convenio Por Liquidar
4-8610-3-00363-6	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 9.353.461,45	PEGIRS -Contrato Interadministrativo Actual
4-8610-3-00368-7	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 125.837,00	Convenio Santa Rita Enramadas
4-8610-3-00369-5	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 7.900.636,00	Convenio Chapa
4-8610-3-00370-9	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 162.612.497,45	Convenio Optimización e Interventoría PTAR
4-8610-3-00371-7	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 48.929.859,19	Convenio PUEAA
4-8610-3-00372-5	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 16.677.875,02	Convenio Tarifario
4-8610-3-00374-1	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 1.419.993,40	Impuesto de Recreación y Deporte
4-8610-3-00377-6	Banco Agrario de Colombia	Ahorro	\$ 274.906.671,70	Convenio Micromedición
505-81080-4	Banco de Occidente	Ahorro	\$ 136.259,00	Convenios por Liquidar
505-80930-1	Banco de Occidente	Ahorro	\$ 5.145.858,00	Convenios por Liquidar
505-8878-2	Banco de Occidente	Ahorro	\$ 45.948,00	Convenios por Liquidar
120119433	Banco de Bogotá	Ahorro	\$ 453.568,00	Convenios por Liquidar
120120571	Banco de Bogotá	Ahorro	\$ 280.473,00	Convenios por Liquidar

Fuente: EPHAC S.A E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

La empresa revela dentro de sus notas a los estados financieros, que las cuentas no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición, del mismo modo se observa que la variación positiva que presentada el efectivo y los equivalentes del efectivo en la vigencia 2020, obedece a los recaudos provenientes de la alcaldía de Hato de Corozal por concepto de convenios.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar tuvieron una variación en la vigencia del 2020 del 2% frente a la vigencia del 2019, realizando un comparativo de las cuentas por cobrar con el ingreso por facturación de servicios públicos se evidencia que, aproximadamente tiene un 69% en la eficiencia de recaudo, toda vez que las cuentas por cobrar finalizaron con un saldo de \$ 196 millones frente a un ingreso por facturación de \$ 632 millones.

Propiedad Planta y Equipo

En cuanto a la propiedad planta y equipo, se observó una variación negativa del - 8%, lo cual indica que en la vigencia del 2020 no hubo adquisición por concepto de activos fijos.

EPHAC S.A E.S.P., señala en sus notas de revelación de los estados financieros, que los activos fijos se encuentran depreciados bajo el método de línea recta ya que son bienes empleados para la producción y serán utilizados hasta el final de su vida útil; en la nota de revelación no se observa que el prestador haya tenido en cuenta el cálculo del valor de salvamento sobre los activos.

Pasivos

Los pasivos reflejan un aumento en la vigencia del 2020 de un 75% frente a la vigencia del 2019; el concepto con mayor aumento en los pasivos corresponde a otros pasivos los cuales obedecen a los recursos recibidos en administración por concepto de convenios con la gobernación de Casanare y la alcaldía de Hato de Corozal, los cuales para la vigencia 2020 se encontraban en ejecución.

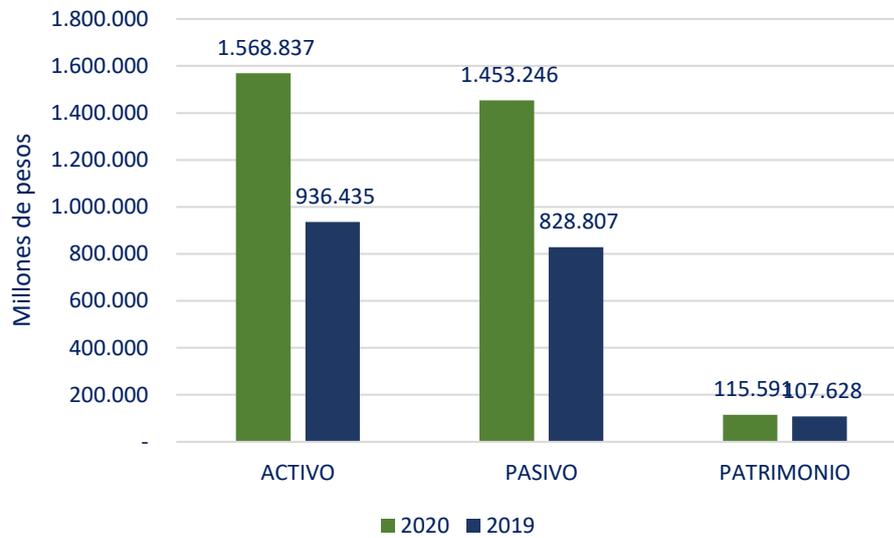
Las cuentas por pagar aumentaron en un 18% frente a la vigencia anterior, una vez se analizó las notas de revelación presentadas por el prestador, se observó que el componente con mayor saldo en las cuentas por cobrar es correspondiente a recaudos a favor de terceros, seguido del impuesto por retención en la fuente.

El prestador reveló que el valor de recaudo a favor de terceros corresponde a contribuciones por contratos de obras públicas, que en años anteriores se practicó y no se giró al municipio correspondiente, por lo cual iniciarán un proceso de amortización por dicho concepto.

Patrimonio

En el patrimonio se observó una variación positiva, debido a que hubo aumento en la vigencia del 2020 del 7% con respecto a la vigencia 2019, que de acuerdo con el análisis de las cifras del estado financiero la variación positiva fue por causa de la utilidad generada para el ejercicio del 2020.

Gráfica 1. Evolución de los Componentes del Estado de Situación Financiera 2019 - 2020.



Representado en miles pesos

Fuente: EPHAC S.A E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

4.4.2.2.6 Análisis del Estado de Resultados Integrales 2019 – 2020

A continuación, se presenta el Estado de Resultado Integral de la vigencia 2020 con su respectivo análisis:

Tabla 6. Estado de Resultados Integrales 2019 - 2020.

Cuentas	31/12/2020	31/12/2019	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
Ingresos Operacionales	\$632.905.076	\$635.091.811	-\$2.186.735	-0,3%
Costo de ventas de Servicios	\$456.371.017	\$433.255.076	\$23.115.941	5,3%
Gastos Operacionales de Administración	\$181.796.360	\$166.506.499	\$15.289.861	9,2%
amortizaciones y provisiones	\$15.073.421	\$60.859.046	-\$45.785.625	-75%
Pérdida operacional	-\$20.335.722	-\$25.528.810	\$5.193.088	-20%
Ingresos no operacionales	\$40.027.832	\$8.887.017	\$31.140.815	350%
Gastos no operacionales	\$11.859.471	\$23.196.213	-\$11.336.742	-49%
Utilidad del ejercicio neto	\$7.832.639	-\$39.838.006	\$47.670.645	-120%

Fuente: EPHAC S.A E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

Ingresos

La variación en los ingresos por concepto de servicios públicos para la vigencia del 2020, fue de un -0,3% frente a la vigencia 2019, lo cual indica que no hubo variación en la facturación realizada de un año a otro; el servicios con mayor participación en el ingreso corresponde al servicio de aseo el cual comprende un 42% del total del ingresos, seguido del servicio de acueducto el cual comprende un 38% del total del ingresos y por último el servicio de alcantarillado el cual comprende un 21% del total del ingreso.

No se observa ingresos bajo otro concepto diferente al de servicios públicos, lo cual indica que el prestador brinda exclusivamente la actividad económica de la prestación de los servicios públicos y no cuenta con otras fuentes de ingresos diferentes a las ya mencionadas.

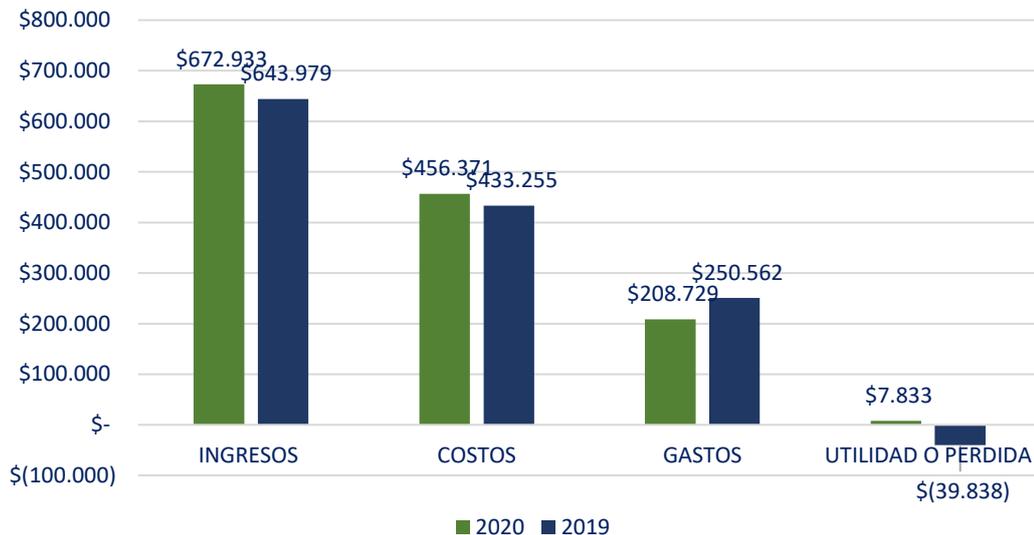
Costos

Los costos de operación por concepto de servicios públicos comprenden un 72% del total de los ingresos, lo cual indica que los costos de operación para la prestación de los servicios públicos puede llegar a ser proporcional a los ingresos facturados; por lo anterior, el prestador deberá seguir llevando el control interno sobre la austeridad de gasto, como fuente de información que proporciona la toma de decisiones en cuanto a las estrategias para generar más rentabilidad dentro de la operación.

Gastos

El componente con mayor participación en el gasto corresponde a los gastos de administración con un 29% del total de los ingresos, lo cual indica que la mayor erogación corresponde a los pagos por salarios, prestaciones sociales y prestaciones económicas, evidenciando así, que el motivo del resultado de pérdida del ejercicio que presentó el prestador deriva especialmente por los costos y gastos generados durante la vigencia del 2020.

Gráfica 2. Evolución de los Componentes del Estado de Resultados Integrales 2019-2020.



Representado en miles pesos

Fuente: EPHAC S.A E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

4.4.2.2.7 Indicadores Financieros

El cálculo de los indicadores fue realizado con la información suministrada por el prestador y teniendo en cuenta la Resolución CRA 906 de 2019 "Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones"; para ello, se tomó en cuenta la dimensión de sostenibilidad financiera; en el cual se deriva la sub-dimensión S.F.1 Suficiencia Financiera.

En el caso de los pequeños prestadores, la suficiencia financiera (SF.1) será el 100% del indicador financiero total, lo que da lugar a que este indicador sea el único que se tendrá en cuenta para determinar el nivel de riesgo financiero en el que se encuentra el prestador.

Para el caso de EPHAC S.A E.S.P., estos son los resultados del indicador:

Tabla 7. Cálculo Indicador Suficiencia Financiera 2019 - 2020.

Suficiencia Financiera	2019		2020	
	Cálculo del Indicador	Indicador Normalizado	Cálculo del Indicador	Indicador Normalizado
SF1.1 Liquidez-L	0,5	0	0,2	0
SF1.2 Eficiencia de Recaudo	99	100	99	100
SF1.3 Cubrimiento de Costos	1,4	100	1,5	100
SF1.4 Relación de Endeudamiento	13	0	8	0

Fuente: Estados Financieros NIF EPHAC S.A E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

Tabla 8. Resultado ponderado Indicador Suficiencia Financiera 2019 - 2020.

Indicador Suficiencia Financiera	2019	2020
IUS SF	60	60
Nivel de Riesgo	Medio	Medio

Fuente: Estados Financieros NIF EPHAC S.A E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

Con lo anterior podemos apreciar que, EPHAC S.A E.S.P. reflejó un comportamiento desfavorable para la vigencia 2019 – 2020, debido a que cuenta con un indicador de riesgo medio, lo que representa que el prestador no cuenta con la suficiencia financiera para cubrir sus obligaciones corrientes con el flujo de efectivo corriente. Sin embargo, se percibe que, aunque tiene problemas de liquidez, el prestador cuenta con un buen recaudo de cartera lo que percibe un buen comportamiento de pago por parte de los suscriptores.

A su vez, se denota que sus problemas de liquidez no son por la prestación de los servicios públicos sino por los convenios que tiene con la alcaldía de Hato Corozal ya que los mismos representan un gran porcentaje para los pasivos, los cuales derivan de recursos recibidos en administración y se encuentran en proceso de ejecución, por lo tanto, son recursos que afectan en doble partida los activos en flujo de efectivo y los pasivos.

Adicionalmente, se pudo evidenciar, que la empresa durante las dos vigencias tuvo cobertura total de los costos y gastos de operación, lo cual no representa riesgos en cuanto a la continuidad de la prestación de los servicios públicos desde el componente financiero.

Por último, se observa que el prestador no cuenta con un indicador favorable de endeudamiento, lo cual le afectará en el momento que requiera convenios o préstamos con entidades financieras en un corto plazo.

4.4.2.2.8 Contribuciones

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994, consagró a cargo de las empresas de servicios públicos, la obligación de pagar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

Es así que una vez verificada dicha obligación se observa que el prestador a la fecha no cuenta con obligaciones en cuentas por pagar a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Imagen 2. Liquidación de la contribución

Estado de cuenta de multas y contribuciones en firme a partir del 24 de julio de 2007

La imposibilidad de descargar la factura de la contribución especial o de la sanción, no exime al CONTRIBUYENTE y/o a la E.S.P. del pago de la misma, ni del recargo por mora que se genere en caso de no pago oportuno. En el evento de presentarse algún inconveniente, por favor comuníquese al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332, o escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co.

Seleccione el formato de pago que desea generar.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A.E.S.P	9002252459
OBLIGACIONES EN FIRMEZA (0)	
A 15/09/2021 la empresa no tiene obligaciones pendientes en firme a partir del 24 de julio de 2007. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co	
OBLIGACIONES SIN FIRMEZA (0)	
A 15/09/2021 la empresa no tiene obligaciones pendientes en prefirmeza. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co	

Fuente: Página web Superservicios

4.4.3 ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

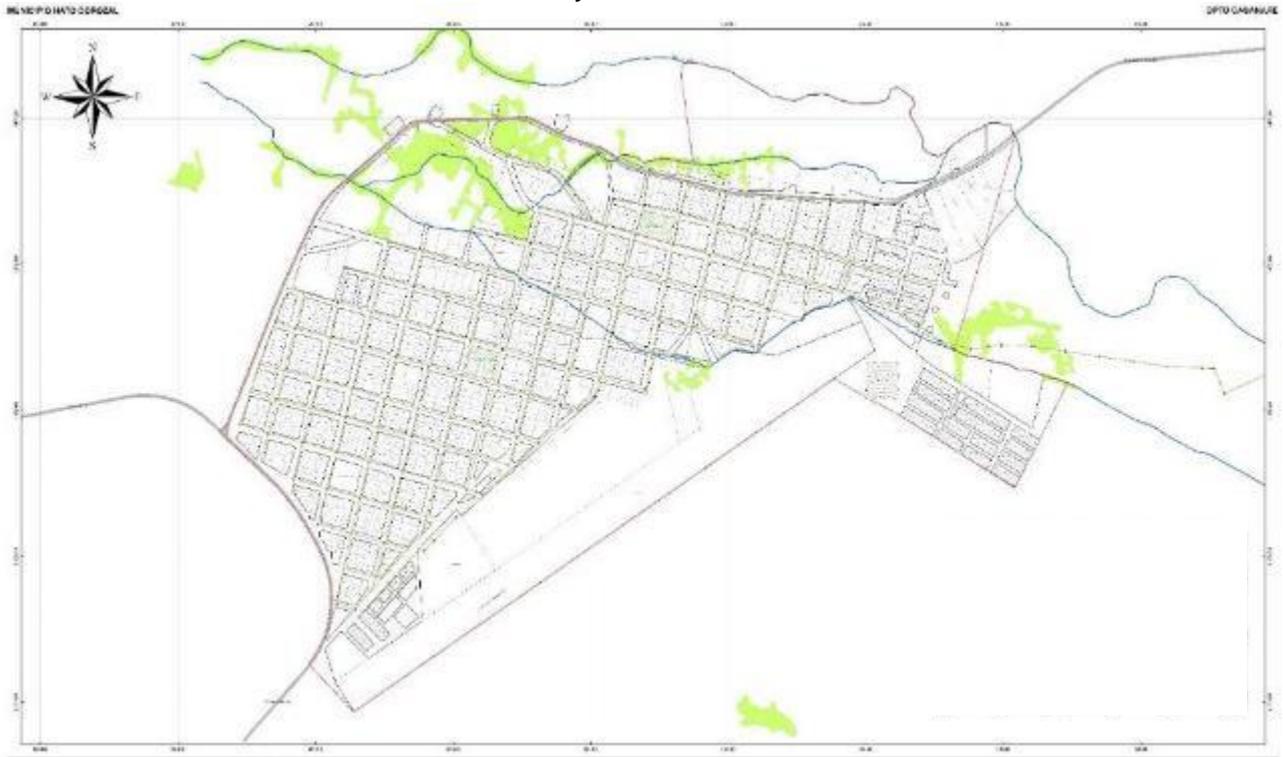
A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, enfatizando en las observaciones, y presuntos hallazgos identificados durante la visita de inspección realizada por esta Superintendencia en el mes de agosto de 2021 y los reportes de información al SUI por parte de la empresa prestadora.

4.4.3.1 Área de prestación

De acuerdo con la información remitida por el prestador, el área de prestación corresponde al casco urbano del municipio de Hato Corozal, el cual está conformado por los barrios: 20 de Julio, La Esperanza, El Centro, El Aeropuerto, El Progreso, Los Libertadores, Urbanización Rincones del Piedemonte, Villa Juliana, Villa del Rosario, la Urbanización Las Cayenas y San Jerónimo. Por otra parte, informo que abastece de agua cruda a las veredas Cedral, El bosque y Maraure.

En la siguiente figura, se presenta el área de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Imagen 3. Mapa del casco urbano Hato Corozal, Casanare, área de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de EPHAC S.A. E.S.P.



Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

4.4.3.2 Aspectos Técnicos del servicio de Acueducto

El prestador en la última actualización del RUPS, registró las actividades de captación, aducción, tratamiento, almacenamiento, conducción, distribución y comercialización, para el servicio de acueducto, frente a lo cual, se evidencia que existe coherencia con lo informado por el prestador.

El municipio de Hato Corozal se abastece del Caño Las Guamas cuya agua es tratada en una planta de tratamiento de agua potable de tipo convencional. El detalle de la configuración del sistema de acueducto se presenta a continuación:

4.4.3.2.1 Fuente de abastecimiento

El prestador EPHAC S.A. E.S.P. se abastece a través del Caño las Guamas perteneciente a la cuenca del Río Casanare, el cual se encuentra localizado sobre el extremo occidental entre el Cerro Montesuelo y la vía Hato Corozal-Las Tapias.

De acuerdo con lo informado por el prestador, actualmente no cuenta con concesión vigente. No obstante, se encuentra en proceso de renovación de la concesión de aguas para la fuente en mención, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA) mediante la Resolución No. 200.15.05.0512 del 18 de julio de 2005, la cual ha sido modificada por la misma entidad mediante la Resolución No. 200.41.10.0636 del 03 de mayo de 2010, otorgando un caudal de 42,1 l/s, sin embargo, no se modificó la vigencia otorgada la cual es por diez años.

Para el proceso de renovación de la concesión, el prestador tiene pendiente la entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), cuya elaboración se encuentra suspendida, conforme a lo señalado en la Prórroga No. 2 del Acta No. 1 de suspensión del contrato "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA (PUEAA) EN

CUMPLIMIENTO A LOS PARA METROS TÉCNICOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11.10.07.140 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEA S.A. E.S.P.”, por tanto, el prestador indica que, una vez reanudado, revisado y firmado por la supervisora operativa de EPHAC S.A. E.S.P., se procederá a solicitar su aprobación ante la autoridad ambiental.

En relación con el formulario de caracterización de fuentes superficiales para abastecimiento, se evidenció que la concesión de agua reportada por el prestador al SUI coincide con la información verificada en campo.

Tabla 9. Caracterización de fuentes superficiales – reportes SUI

UN Fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Posee concesión	Acto administrativo	Fecha de inicio	Fecha de finalización
904	Caño Las Guamas	Caño	Si	20015050512	7/18/2005	7/17/2015

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD¹ - Consulta realizada el 24/08/2021

4.4.3.2.2 Captación

El prestador cuenta con una bocatoma de fondo construida en concreto y localizada en las coordenadas 6.18260N, -71.80519W, la cual está compuesta por la presa, vertedero, canal de aducción o colector y cámara de recolección, de donde se desprende la tubería de excesos y de aducción. Durante el desarrollo de la visita se evidenció que sobre el dique y arte del vertedero se implementan sacos de arena con el fin de represar el agua, tal como se observa en la siguiente figura. Así mismo no se evidenció ningún tipo de cercamiento sobre la infraestructura.

Figura 1. Bocatoma de fondo – Caño Las Guamas



Fuente: Visita técnica SSPD 2021.

De acuerdo con lo comunicado con el prestador, los operarios de la PTAP ejecutan obras de limpieza en la ronda del caño día de por medio para evitar taponamientos, sin embargo, no se conservan registros documentales de dichas labores de mantenimiento a la fuente.

Las dimensiones de la estructura de captación son las siguientes:

Tabla 10. Dimensiones estructura de captación

Ítem	Medidas
Ancho de la bocatoma (Vertedero y canal de aducción)	6,08 m

¹ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

Ítem	Medidas
Dique	3,40 m
Canal de aducción y dique	2,68 m
Ancho canal de aducción	0,48 m
Altura fondo canal de aducción	0,85 m
Cámara de recolección	2,20 m x 3,20 m

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

De acuerdo con la información reportada en *formato municipios beneficiados de la captacion_2441las guamas*, se identificó que existe coherencia con lo informado en campo por la empresa, sin embargo, el formulario *fuentes superficiales* se encuentra en estado pendiente, incumpliendo lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 11. Fuentes superficiales – reportes SUI

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Aplicación
2019	Anual	ACU-T-1004	4. Fuentes Superficiales	Pendiente	Formularios
2019	Anual	ACU_T_68441	2441 Municipios Beneficiados de la Captacion_2441LAS GUAMAS	Certificado	Formularios
2020	Anual	ACU-T-1004	4. Fuentes Superficiales	Pendiente	Formularios
2020	Anual	ACU_T_68441	2441 Municipios Beneficiados de la Captacion_2441LAS GUAMAS	Certificado	Formularios

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD² - Consulta realizada el 24/08/2021

4.4.3.2.3 Aducción

La línea de aducción localizada desde la bocatoma de fondo hasta el desarenador cuenta con una longitud aproximada de 239 m, está fabricada en tubería PVC de 16” y cuenta con válvula de cierre para control de su caudal. Desde el desarenador hasta la PTAP, existe una tubería con una longitud de 610 m aproximadamente y un diámetro de 16 pulgadas.

Desde la bocatoma se desprende otra línea de aducción que está conectada directamente a una planta de potabilización compacta la cual se encuentra fuera de operación desde su construcción en el año 2009 aproximadamente.

4.4.3.2.4 Desarenador

El sistema de acueducto cuenta con un desarenador longitudinal construido en concreto, el cual se encuentra localizado en las coordenadas 6.17926N, -71.79858W y está provisto de cerramiento perimetral evitando el ingreso de personal no idóneo.

² Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

Figura 2. Desarenador



Fuente: Visita técnica SSPD 2021.

El sistema tiene un bafler entre la zona de sedimentación y salida, permitiendo así que el material sólido transportado en suspensión se deposite en el fondo. Para el control de aguas máximas en la cámara de sedimentación, se cuenta con un tubo de desagüe de 6" en PVC, que conduce nuevamente al cuerpo hídrico, a la salida de la estructura se encuentran con cuatro válvulas de paso, una de ellas permite el transporte de agua hacia la PTAP y las tres restantes permiten la distribución de agua hacia fincas aledañas a la infraestructura.

Tabla 12. Dimensiones del desarenador

Ítem	Medidas		
	Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)
Cámara de aquietamiento	3,7	0,92	1,31
Zona de salida	5,68	1,07	1,26
Cámara de salida	0,65	1,4	1,7
Caja de Inspección (salida de excesos y compuerta de lavado)	0,54	1,22	2,81
Zona de sedimentación	5,68	16,17	2,54

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

4.4.3.2.5 Planta de Tratamiento

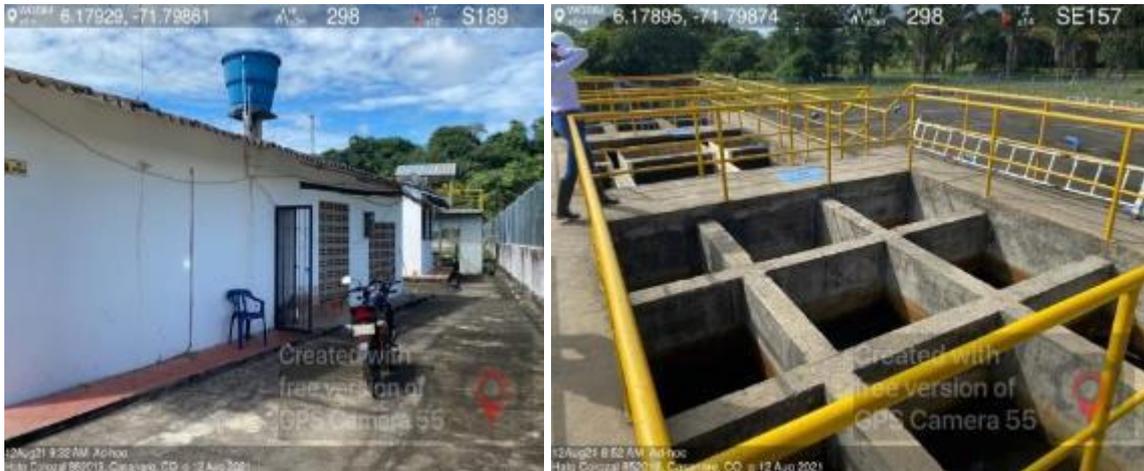
Como sistema de tratamiento de agua para consumo humano, el prestador cuenta con una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) convencional, fabricada en concreto durante las vigencias 2009 a 2011, localizada en las coordenadas 6.17926N, -71.79878W y está provista de cerramiento perimetral evitando el ingreso de personal no idóneo.

Tabla 13. Caudales del sistema de tratamiento de agua

PTAP	Caudal de dice (l/s)	Caudal operativo (l/s)
Convencional	50	19

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

Figura 3. PTAP



Fuente: Visita técnica SSPD 2021.

Actualmente la PTAP cuenta con siguiente infraestructura para el tratamiento de agua para consumo humano:

Coagulación - canaleta Parshall

El proceso inicia con la llegada del agua cruda a través de una tubería de 12" a la cámara de quietamiento y excesos, cuyas dimensiones corresponden a 1,65 m x 1,90 m y 2,45 m de altura.

Luego de ello el agua pasa a través de una canaleta Parshall construida a base de poliéster reforzado en fibra de vidrio, implementada para la medición de caudal y la generación de un resalto hidráulico que permite la mezcla rápida del coagulante (sulfato de aluminio tipo A), el cual es aplicado por medio de un sistema de goteo.

Por otra parte, se utiliza la dosificación de cal para estabilización del pH, sin embargo, el prestador informó que este último solo se utiliza en los casos en los que se elevan los niveles de turbidez del agua a causa de lluvias torrenciales y arrastre de sedimento desde la fuente de abastecimiento.

Figura 4. Cámara de quietamiento y proceso de coagulación - canaleta Parshall



Fuente: Visita técnica SSPD 2021.

Floculador

El sistema consta de un floculador tipo Alabama que utiliza el flujo ascendente y descendente, de forma que se induce un movimiento rotacional del agua que crea un vórtice amplio. Está provisto por dos secciones, cada una con nueve cámaras con dimensiones de 1,30 m x 1,30 m con una altura de 3,10 m y cuenta con un tiempo de retención de 30 minutos.

Figura 5. Floculadores



Fuente: Visita técnica SSPD 2021.

Cada bloque de floculadores cuenta con tres válvulas, para permitir el lavado y retiro de lodos en tubería de 6" y con dos válvulas para la entrada del agua al proceso de floculación.

Figura 6. Válvulas para retiro de lodos y sedimento



Fuente: Visita técnica SSPD 2021.

Sedimentador

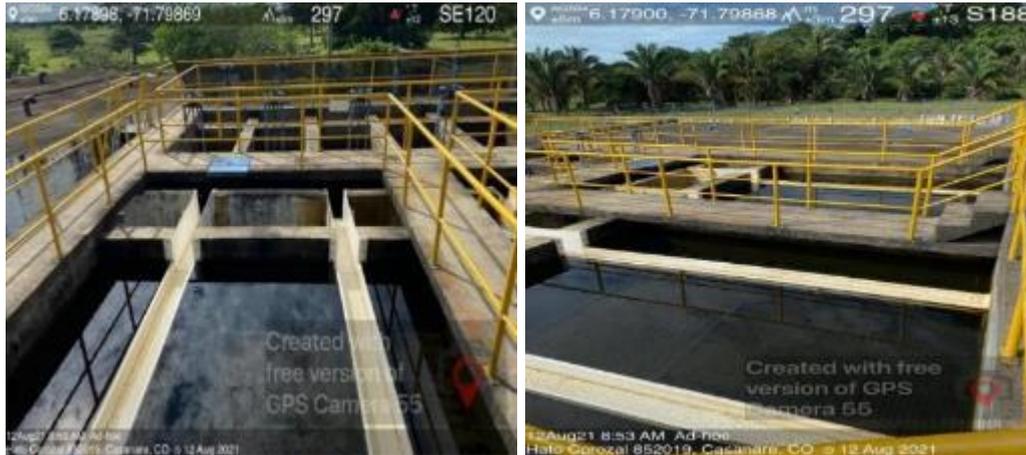
Se cuenta con dos módulos sedimentadores edificados en concreto, el canal de transición posee 20 orificios rectangulares en su base, desde este punto el agua desciende a las celdas de sedimentación tipo panel de abeja y por último se traslada a cuatro canaletas de rebose construidas en fibra de vidrio que conducen el agua hacia el sistema de filtración. Este sistema posee un tiempo de retención de 80 minutos.

Tabla 14. Dimensiones del sedimentador

Ítem	Medidas		
	Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)
Orificios en base del canal de transición	0,12	0,12	NA
Módulos sedimentadores	4,30	4,20	2,00

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

Figura 7. Sedimentadores



Fuente: Visita técnica SSPD 2021.

Así como en el sistema de floculación, para los sedimentadores se cuenta con un sistema de desagüe a través de cuatro llaves de paso y tubería de 6" que se ubican en la parte inferior de la infraestructura y se utilizan para transportar los sedimentos a los lechos de secado de lodos.

Filtración

La PTAP está provista por un sistema de filtrado convencional rápido por gravedad tipo descendente, posee seis unidades construidas en concreto cada una con su compuerta para control del caudal ingreso y salida.

Tabla 15. Dimensiones del proceso de filtración

Ítem	Medidas		
	Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)
Unidades filtrado	2,35	1,24	4,81

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

Figura 8. Unidades de filtrado



Fuente: Visita técnica SSPD 2021.

El lecho filtrante a base de antracita, gravilla y arena de 0,95 m de espesor, en la parte inferior de los filtros se cuenta con seis válvulas que permiten la evacuación de lodos del sistema producto del retro lavado de los mismos.

Desinfección

Para el proceso de desinfección el prestador utiliza la inyección de cloro gaseoso en la tubería de conducción que conecta los filtros con el tanque de almacenamiento, aprovechando la presión del cilindro que lo contiene, dicho sistema se encuentra dentro de una caseta localizada a un costado del tanque de almacenamiento de agua tratada.

Figura 9. Caseta de desinfección



Fuente: Visita técnica SSPD 2021

Almacenamiento

De acuerdo con lo comunicado por el prestador, el sistema de almacenamiento cuenta con un tanque semienterrado construido en concreto con una capacidad de 3.000 m³, sin embargo, este volumen de almacenamiento difiere de los datos presentados en el “Documento Técnico Concesión de Agua Superficial y Ocupación de Cauce” remitido por el prestador, toda vez que, allí se indica que el tanque cuenta con una capacidad de almacenar 1.300 m³.

Figura 10. Tanque de almacenamiento de agua tratada



Fuente: Visita técnica SSPD 2021

Según lo informado por el prestador, se ejecutan labores de lavado y desinfección con una frecuencia semestral (dos veces por año), dichas actividades son informadas por diferentes medios de comunicación a los suscriptores del sistema, anunciando los días de duración y que por tanto se realizara corte del servicio, así como, la descripción de los procesos a ejecutar.

Conducción

El sistema está provisto por una tubería con un diámetro de 6", que transporta agua desde los filtros hacia el tanque de almacenamiento de agua tratada, adicionalmente existe una tubería con una longitud de aproximadamente 4.663 m, que conduce agua desde el punto de almacenamiento hasta la red de distribución que abastece la cabecera municipal, por medio de gravedad, el sistema cuenta con tres válvulas ventosas que permiten la salida de aire.

Por otra parte, el sistema cuenta solo con un macromedidor ubicado al borde del perímetro de la cabecera municipal para medir caudales de consumo y como válvula de cierre, sin embargo, al momento de la visita el prestador informó que este macromedidor se encuentra fuera de operación.

Al respecto se recuerda que, de acuerdo con el artículo 73 de la Resolución MVCT 330 de 2017:

“En todos los sistemas se deben instalar instrumentos de medición en la tubería y respetando las condiciones de instalación del tipo de medidor, que permitan la lectura y/o captura y almacenamiento de datos.

La medición debe hacerse mínimo en los siguientes puntos:

En la entrada de las plantas de tratamiento, por cada una de las fuentes.

En la entrada y salida de sistemas de bombeo, superficial o pozo profundo.

En la salida de las plantas de tratamiento.

En la red de abastecimiento, en la entrada a los sectores hidráulicos.

En la salida de los tanques de almacenamiento.”

Así mismo, el Parágrafo 2° de este mismo artículo dispone “La persona prestadora del servicio público de acueducto debe definir tanto la periodicidad, como las acciones necesarias para verificar el adecuado

funcionamiento de los macromedidores de agua potable o cruda, atendiendo a las particularidades de su sistema, con base en su sistema de gestión de calidad e indicadores operativos”.

Al realizar la consulta de lo reportado al SUI por el prestador en el formulario registro de sistemas de potabilización, se encuentra que no existe coherencia con lo informado por el prestador como se observa a continuación.

Tabla 16. Sistemas de potabilización – reportes SUI

Año	NUPTAP	Estado	Fecha construcción	Fecha inicio de operaciones	Procesos	Caudal de diseño
2009	7661	Activo	8/6/1997	2/15/1999	SI	22,5

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD³ - Consulta realizada el 24/08/2021

Lechos de secado

Para el tratamiento de lodos el prestador cuenta con cuatro unidades construidas en concreto reforzado, donde se realiza la deshidratación, están provistos cada uno por una válvula de 6” a la entrada, una cubierta reforzada, un lecho con gravas y arenas en diferentes granulometrías y un drenaje elaborado en tubería de PVC perforada con un diámetro de 4”.

Tabla 17. Dimensiones del proceso de filtración

Ítem	Medidas		
	Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)
Compartimientos	3,10	4,02	0,80
Lecho filtrante grava	N/A	N/A	0,25
Lecho filtrante arena gruesa	N/A	N/A	0,20
Lecho filtrante arena media	N/A	N/A	0,15
Lecho filtrante (Total)	N/A	N/A	0,60
Cajas de evacuación de agua	0,70	0,70	0,68

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

Figura 11. Tratamiento de lodos



Fuente: Visita técnica SSPD 2021

Según lo informado por el prestador los lodos producto del proceso son adquiridos por un propietario de un predio aledaño, quien los utiliza para relleno del terreno.

³ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

Por otra parte, se identificó una infraestructura fuera de operación, la cual corresponde a una PTAP compacta construida durante el año 2008, sin embargo, el prestador informó que dicha estructura no tenía la capacidad para atender la demanda necesaria para el municipio y por tanto se debió construir la nueva PTAP en el año 2009, adicionalmente indicó que dicha planta nunca entró en operación.

Figura 12. PTAP compacta fuera de operación



Fuente: Visita técnica SSPD 2021

Manuales de operación y mantenimiento

El prestador cuenta con el manual de operación y mantenimiento de la PTAP, elaborado en el año 2011, el cual se encuentra en formato digital (PDF), dentro de este documento se describen los procedimientos de operación de cada uno de los módulos del sistema de potabilización, protocolos para la preparación y arranque del sistema, así como, la dosificación de los químicos y rutinas de operación y mantenimiento de dichos módulos.

Sin embargo, no se incluye manuales para la limpieza, purga y mantenimiento en las redes de aducción, conducción y distribución del sistema.

A pesar de no contarse con manuales disponibles para el personal del laboratorio, de acuerdo con la revisión de la información remitida por la empresa, se identificó que se cuenta con diagramas de procesos que permiten identificar cada una de las actividades que debe desarrollar el operario para el lavado de material de laboratorio y toma de muestras de control in situ.

Laboratorio y dotación básica

Dentro del área circundante a la PTAP la empresa cuenta con un laboratorio para el control de la calidad del agua distribuida, el cual cuenta con los siguientes equipos:

Tabla 18. Equipo de laboratorio

Equipo	Fecha última calibración
Turbidímetro	No se cuenta con información
Colorímetro portátil	No se cuenta con información
Multiparámetro Medidor de pH	2019-07-18
Multiparámetro. Medidor de Conductividad	2019-07-18
Prueba de jarras	No aplica

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

El prestador remitió informe de calibración del equipo multiparámetro HACH HQ40d con fecha del 18 de julio de 2019, no obstante, para los demás equipos el prestador no suministró la documentación. A lo que se le recuerda que este tipo de procedimiento se debe realizar de forma periódica para que garantice los resultados de las mediciones de control de calidad del agua que realice la empresa.

Figura 13. Equipos de laboratorio



Fuente: Visita técnica SSPD 2021

Dentro del laboratorio se realizan pruebas fisicoquímicas como la determinación de pH, color, turbiedad y cloro, además se realiza pruebas de Jarras.

Se evidenció registro de los parámetros de la calidad tanto para agua cruda, tomados antes del ingreso a la PTAP, como tratada medidos en la red de distribución, durante la vigencia 2020 y lo corrido del 2021, se incluyen los parámetros de cloro residual, color aparente, pH y turbiedad. De igual forma, el laboratorio cuenta con una bitácora en la que se registran las novedades en la operación del sistema, los resultados de la prueba de jarras y la dosificación de químicos utilizada por cada uno de los operarios de la PTAP.

4.4.3.2.6 Distribución

La red de distribución se extiende por aproximadamente 34 km de tubería construida en PVC, su diámetro varía entre los 8", 6", 3" y 2,5".

Por otro lado, el prestador informó que las redes de distribución del sistema de acueducto se encuentran divididas en seis sectores, sin embargo, no se cuenta con catastro de redes, planos sectorizados o información que discrimine cada uno de estos. A pesar de ello y de acuerdo con la revisión de la documentación remitida, se encontró la siguiente información:

Tabla 19. Dimensiones de la red de distribución

Diámetro (")	Longitud (m)	Porcentaje (%)
2,5	14.556	42
3	10.348	30
6	1.263	4
8	8.231	24

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

Ahora bien, el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017, indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 42. Catastro de redes. Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y el mayor número de anotaciones

posible para cada accesorio considerado estratégico en la operación como: tipo de accesorio, material, profundidad y año de instalación. Este catastro debe incluir además las válvulas e hidrantes que formen parte de la red de distribución.”

En este sentido, el prestador incumple la normativa señalada anteriormente al no contar con un catastro de redes y de accesorios como hidrantes y válvulas.

Tabla 20. Redes de acueducto – reportes pendientes SUI

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Aplicación
2019	Anual	1060	Redes sistema de acueducto	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Anual	1060	Redes sistema de acueducto	Pendiente	Cargue Masivo

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD⁴ - Consulta realizada el 24/08/2021

De igual forma, el prestador incumple lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, debido a que el formato “Redes Sistema de Acueducto” se encuentra en estado pendiente, como se muestra en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

4.4.3.2.7 Indicadores de la prestación del servicio de acueducto

Cobertura del servicio de acueducto

Según lo manifestado por la empresa, el área de prestación del sistema de acueducto corresponde al 100% del perímetro urbano del municipio de Hato Corozal, Casanare, por otra parte, informó que abastece de agua cruda a las veredas Cedral, El bosque y Maraure.

Índice de continuidad

El prestador indicó que cuenta con una continuidad de 24 horas/día durante los siete días de la semana en toda su área de prestación, sin embargo, informó que, no posee registros documentales de continuidad por mes y/o por sectores de acuerdo con establecido por la Resolución 2115 de 2007, por otra parte, los registros de suspensiones son soportados con los oficios de las comunicaciones que remiten a los suscriptores en los casos en los que se va realizar la limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento o infraestructura de potabilización del agua, toda vez que, según lo informado por el prestador es la única ocasión en la que se realiza el corte del servicio de acueducto en el municipio.

Ahora bien, en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, se define lo siguiente:

“Los niveles de calidad, continuidad y presión del servicio a los que se obliga la persona prestadora, en los términos del presente CSP. En caso de que el servicio sea prestado en virtud de contrato de concesión, los niveles de calidad, continuidad y presión establecidos en tal contrato deben coincidir con los niveles establecidos en este último.”

De acuerdo con lo anterior, no se establecen valores para la continuidad, y no se incluyen en el anexo técnico del CCU correspondiente al servicio de acueducto, solo se describen condiciones de forma cualitativa para la prestación del servicio.

Según lo evidenciado en el reporte de información del formulario de *continuidad en la oferta del servicio de acueducto*, el cual se encuentra en estado pendiente para las vigencias 2019 y 2020, el prestador

⁴ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

incumple lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, como se muestra la siguiente tabla.

Tabla 21. Continuidad – reportes pendientes SUI

Año	Periodo	Formato	Estado	Aplicación
2019	Enero	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Febrero	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Marzo	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Abril	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Mayo	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Junio	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Julio	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Agosto	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Septiembre	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Octubre	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Noviembre	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Diciembre	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Enero	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios
2020	Febrero	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios
2020	Marzo	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios
2020	Abril	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios
2020	Mayo	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios
2020	Junio	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios
2020	Julio	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios
2020	Agosto	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios
2020	Septiembre	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios
2020	Octubre	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios
2020	Noviembre	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios
2020	Diciembre	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Certificado NA	Formularios

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD⁵ - Consulta realizada el 24/08/2021

Consultado el formato SUI *registro de suspensiones del servicio por sector*, para la vigencia 2019 se encuentran formatos en estado pendiente para los meses de enero a diciembre y para el año 2020, se identificó que los formularios de enero a diciembre se encuentran en estado “certificado no aplica”. Lo anterior ya que de acuerdo con el prestador no se presentaron suspensiones en la red de distribución para el único sector que tiene registrado.

Presiones en red de distribución

El prestador informó que no realiza seguimiento, ni medición a las presiones del sistema, por tanto, no cuenta con un soporte documental al respecto.

En relación con la información reportada en el formato *medición de presión sectores hidráulicos* para la vigencia 2019, la cual se encuentra en estado pendiente. Así como, para el reporte del año 2020, el cual se encuentra certificado, pero con valores en cero para los puntos y lecturas de medición de presión. El prestador incumple lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010

⁵ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

Tabla 22. Medición de presión – reportes pendientes SUI

Año	Periodo	Formato	Estado	Aplicación
2019	Enero	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2019	Febrero	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2019	Marzo	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2019	Abril	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2019	Mayo	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2019	Junio	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2019	Julio	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2019	Agosto	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2019	Septiembre	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2019	Octubre	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2019	Noviembre	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2019	Diciembre	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente	Formularios
2020	Enero	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios
2020	Febrero	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios
2020	Marzo	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios
2020	Abril	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios
2020	Mayo	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios
2020	Junio	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios
2020	Julio	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios
2020	Agosto	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios
2020	Septiembre	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios
2020	Octubre	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios
2020	Noviembre	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios
2020	Diciembre	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Certificado	Formularios

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD⁶ - Consulta realizada el 24/08/2021

Ahora bien, en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, se define lo siguiente:

“Los niveles de calidad, continuidad y presión del servicio a los que se obliga la persona prestadora, en los términos del presente CSP. En caso de que el servicio sea prestado en virtud de contrato de concesión, los niveles de calidad, continuidad y presión establecidos en tal contrato deben coincidir con los niveles establecidos en este último.”

De acuerdo con lo anterior, no es posible establecer si se cumplen los valores establecidos en el CCU para las presiones, debido a que no se incluyen en el anexo técnico correspondiente al servicio de acueducto, sin definir valores máximos o mínimos.

En ese sentido y con el fin de contar con información que permita evidenciar el cumplimiento de los niveles de presión establecidos en los artículos 61 y 62 de la Resolución 330 de 2017 el cual se encuentra entre un mínimo de 10 m.c.a. y máximo de 50 m.c.a., es necesario que el prestador lleve registro de las presiones en la red de distribución.

⁶ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

Índice de agua no contabilizada (IANC)

De acuerdo con la información relacionada en el documento remitido por el prestador, denominado “Avance Programa de Uso Eficiente y Ahorro del PUEAA Municipio de Hato Corozal”, elaborado en el año 2021, se cuenta con un cálculo del IANC basado en los siguientes criterios:

“Para el análisis del agua no contabilizada actual se tuvo en cuenta los registros de entrada a la PTAP (restando los caudales promedio del agua que no entra al sistema por concepto de lavados de filtros diarios), no se asumieron más pérdidas ya que durante las visitas de campo no se registraron fugas o filtraciones en el sistema. Así mismo se tomó como referencia el volumen promedio facturado del año 2020.”

Acorde con lo anterior, el IANC para el año 2020 osciló entre el 38% y 60% (Ver Gráfica 1), sin embargo, a pesar de que se puede identificar un panorama frente al índice, cabe aclarar que al no tener instrumentos de macromedición en operación en ninguno de los módulos del sistema de acueducto, no es posible determinar con exactitud el volumen de agua potable a la salida de la PTAP que corresponde al volumen producido, por tanto dichos cálculos están basados en volúmenes estimados y variables diferentes a las establecidas.

Gráfica 1. Información del cálculo del IANC



Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

Programa de reducción de pérdidas

Dentro del documento remitido por el prestador, denominado “Avance Programa de Uso Eficiente y Ahorro del PUEAA Municipio de Hato Corozal”, elaborado en el año 2021, se plantea el desarrollo de un plan de acción para la reducción de pérdidas, sin embargo, al momento de la visita el prestador no cuenta con documentación al respecto que permita establecer su cumplimiento o avance en ejecución.

4.4.3.2.8 Estimación Oferta vs Demanda

Las demandas actual y futura de un sistema de acueducto se estiman con el objeto de conocer la capacidad que requiere el sistema para satisfacer la demanda de los usuarios, así como planear adecuadamente las expansiones de cada uno de los componentes. De igual forma, obtener un estimativo del déficit en la

prestación de los servicios en cada año durante el periodo analizado, el cual es calculado como la diferencia entre la oferta y la demanda.

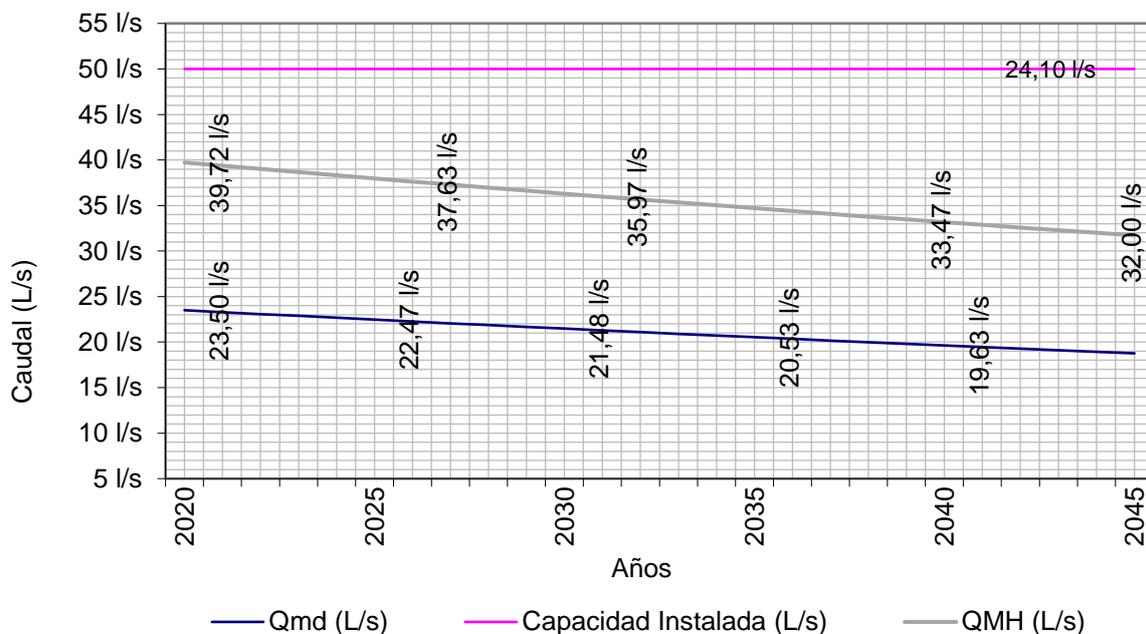
A continuación, se presenta el resultado del cálculo de caudales de acuerdo con la metodología propuesta en la Resolución 330 de 2017. Para la proyección de población se utilizó el método geométrico, tomando una tasa de crecimiento total municipal de -0.90%, estimada a partir de la población reportada por el DANE entre los años 2018 y 2020. Los datos de entrada son:

Tabla 23. Datos de entrada

Año	Municipio	Altura promedio sobre el nivel del mar m.s.n.m.	Población estimada ⁷ Hab.	Tasa de crecimiento municipal (DANE 2005) %	DNETA residencial l/Hab/día	Capacidad PTAP l/s	IANC %
2020	Hato Corozal	< 1.000	5.850	-0,90	140	50	60

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

Grafica 2. Información del cálculo del IANC



Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

Es de precisar que, para este cálculo se utilizó el IANC promedio remitido por el prestador para el mes de diciembre del año 2020 (60,17%), así las cosas, de acuerdo con los resultados obtenidos, la capacidad actual de la PTAP en el municipio de Hato Corozal, Casanare, sería suficiente para abastecer la demanda actual y futura de la población, si se tiene en cuenta el caudal medio diario.

Adicionalmente, el prestador debe contemplar y tener en cuenta las medidas relacionadas con el crecimiento poblacional y flotante, el esquema de ordenamiento territorial, la reducción de pérdidas, la oferta del recurso hídrico, consumos en zonas subnormales, efectos de la variabilidad climática, riesgos en la prestación del servicio, evaluación de la capacidad hidráulica actual y remanente del sistema de acueducto, aspectos de operación y mantenimiento de la infraestructura, entre otros. Así mismo, tener en cuenta lo establecido en el artículo 8, numerales 4 “Cuantificación de la demanda y/o necesidades” y 5

⁷ Relación entre el índice de ocupación por vivienda (3,50) y suscriptores (1.649) a diciembre de 2020.

“*Diagnostico y evaluación del sistema existente*” de la Resolución MVCT 330 de 2017 y demás normas concordantes.

De lo anterior, es preciso señalar que, para el caso particular del municipio de acuerdo con el censo realizado en la vigencia 2018, se observó que, a pesar de existir una tasa de decrecimiento en la población total, el número de habitantes de la cabecera municipal tiende a aumentar y el rural disminuye, evidenciándose un posible desplazamiento de población rural al área urbana.

En todo caso, se aclara que el cálculo de proyección de la demanda es un estimado y puede no representar la realidad del municipio u otras variables que repercuten en la prestación del servicio.

4.4.3.2.9 Calidad de agua

Las actividades llevadas a cabo para ejercer el control y vigilancia de la calidad del agua suministrada en la red de distribución se describen en esta sección. Dentro de esta Evaluación Integral, el análisis de la calidad de agua en la red de distribución de agua potable consiste en validar, en primer lugar, la existencia de las actas de concertación, actualización y materialización de los puntos de muestreo reportados por el prestador para llevar a cabo las actividades de vigilancia y control de las características establecidas en la Resolución 2115 de 2007.

Posteriormente, se analizan los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) para el área de prestación, tanto para las actividades de control, a cargo del prestador, como las de vigilancia, a cargo de la autoridad sanitaria.

Actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad del agua

Respecto a las actas de concertación y materialización de los puntos de muestreo de la calidad del agua, se tiene lo siguiente:

De conformidad con el artículo 3° de la Resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo para una población menor a 2.500 habitantes es de 4. En este sentido al verificar el acta de concertación firmada con la Secretaría de Salud Departamental del Casanare del 5 de enero de 2021, se observa un total de 6 puntos concertados en el municipio de Hato Corozal, en ese sentido cumple con lo dispuesto en dicha Resolución, a continuación, se muestra la distribución de los puntos:

Tabla 24. Puntos de monitoreo concertados

No.	Dirección del punto	Registro fotográfico
1	Carrera 19 No. 14 Esquina	

No.	Dirección del punto	Registro fotográfico
2	Carrera 12 con calle 1	
3	Vía puerto Colombia	
4	Carrera 12 No. 8 esquina	

No.	Dirección del punto	Registro fotográfico
5	Diagonal 12 No. 11 esquina	
6	Calle 11 No. 7 esquina	

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. – Visita técnica SSPD 2021

Durante la visita el prestador informó que no cuenta con el acta de actualización de los puntos de muestreo suscrita con la Secretaria de Salud del Casanare, por tanto, se incumple con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 811 de 2008.

En relación a lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, el prestador se encuentra en estado de incumplimiento debido a que no ha realizado el reporte adecuado de la información relacionada con los formatos en estado pendiente que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 25. Información puntos de muestreo – reportes pendientes SUI

Año	Periodo	Formato	Estado	Aplicación
2019	Anual	Acta de recibo a conformidad de la materialización de los puntos de muestreo en red de distribución Rango 1 (Pdf O Tiff)	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Anual	Actas de toma de muestras concertadas para características no obligatorias Rango 1 Pdf	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Anual	Actas de toma de muestras concertadas para características básicas Rango 1 Pdf	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Anual	Actas de toma de muestras concertadas para características especiales Rango 1 Pdf	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Anual	Calidad actas de concertación puntos de muestreo Rango 1 (Pdf O Tiff)	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Anual	Actas de toma de muestras concertadas para características básicas Rango 1 Pdf	Pendiente	Cargue Masivo

Año	Periodo	Formato	Estado	Aplicación
2020	Anual	Actas de toma de muestras concertadas para características especiales Rango 1 Pdf	Pendiente	Cargue Masivo

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD⁸ - Consulta realizada el 24/08/2021

Acorde con lo informado por la empresa, el mapa de riesgos para la fuente de abastecimiento se encuentra en proceso de elaboración y pendiente por aprobación, toda vez que, para lograr la expedición por resolución se necesita de un anexo técnico que debe emitir la autoridad ambiental (CORPORINOQUIA).

Vigilancia de la Calidad del Agua Suministrada por Red de Distribución

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) administrado por el Instituto Nacional de Salud y que fueron remitidos oficialmente a esta entidad mediante los radicados SSPD No. 20205290386682 del 8 de abril de 2020 para la vigencia 2019 y No. 20215290615092 del 9 de abril de 2021 para la vigencia 2020, se tienen los siguientes resultados del IRCA.

Tabla 26. IRCA Vigilancia 2019, 2020 y 2021

Año	Mes	IRCA (%)	Nivel de riesgo	Muestras tomadas
2019	Enero	1,9	Sin riesgo	1
	Febrero	1,9	Sin riesgo	1
	Marzo	1,9	Sin riesgo	1
	Abril	20	Medio	1
	Mayo	0	Sin riesgo	1
	Junio	1,9	Sin riesgo	1
	Julio	0	Sin riesgo	1
	Agosto	1,8	Sin riesgo	1
	Septiembre	0	Sin riesgo	1
	Octubre	1,9	Sin riesgo	1
	Noviembre	1,9	Sin riesgo	1
	Diciembre	1,9	Sin riesgo	1
	Promedio anual	2,91	Sin riesgo	12
2020	Enero	21,29	Medio	1
	Febrero	1,86	Sin riesgo	1
	Marzo	0	Sin riesgo	1
	Abril	1,86	Sin riesgo	1
	Mayo	1,85	Sin riesgo	1
	Junio	3,55	Sin riesgo	1
	Julio	18,63	Medio	1
	Agosto	25,93	Medio	1
	Septiembre	1,82	Sin riesgo	1
	Octubre	3,64	Sin riesgo	1
	Noviembre	0	Sin riesgo	1
	Diciembre	0	Sin riesgo	1
	Promedio anual	6,70	Riesgo bajo	12

⁸ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

Año	Mes	IRCA (%)	Nivel de riesgo	Muestras tomadas
2021	Enero	1,89	Sin riesgo	1
	Febrero	0	Sin riesgo	1
	Marzo	0	Sin riesgo	1
	Abril	0	Sin riesgo	1
	Mayo	0	Sin riesgo	1
	Junio	17,96	Medio	1
	Julio	0	Sin riesgo	1
	Agosto	0	Sin riesgo	1
	Promedio corrido del 2021	2,48	Sin riesgo	8

Fuente: SIVICAP 2019 y 2020

De acuerdo con lo anterior, se observa que el prestador suministró agua con un IRCA superior al 5% durante el mes de abril para la vigencia 2019, en los meses de enero, julio y agosto para el año 2020 y en el mes de junio en lo corrido del año 2021, suministrando agua no apta para consumo humano de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Control de la Calidad del Agua Suministrada por Red de Distribución

Según los manifestado por el prestador, las muestras de control de calidad del agua son tomadas y analizadas por el Laboratorio AQUALIM S.A.S. El cual se encuentra autorizado por Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano, a través de Resolución No. 02625 de 2019. Dicho laboratorio realiza la toma de una muestra mensual.

De conformidad con la Resolución 2115 de 2007, para una población atendida menor de 2.500 habitantes, debe realizar la toma de muestras cumpliendo con las frecuencias mínimas que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 27. Frecuencias mínimas toma de muestras control de la calidad el agua

Parámetros	Frecuencia Mínima	Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia	Observaciones
Turbiedad, Color aparente, pH, Cloro residual libre o residual del desinfectante usado	Mensual	1	Para las vigencias 2019 y 2020 no hay reporte de información en SUI.
COT, Fluoruros y residual de coagulante utilizado	Anual	1	Para las vigencias 2019 y 2020 no hay reporte de información en SUI.
Coliformes Totales y E. Coli	Mensual	1	Para las vigencias 2019 y 2020 no hay reporte de información en SUI.

Fuente: Adaptado con base en la Resolución 2115 de 2007 y verificado con base en la información demuestras de control reportadas al SUI. Consulta realizada el 24/08/2021.

En relación con lo anterior y la consulta de información al SUI, se encuentra que el prestador no ha realizado el reporte correspondiente de las muestras de control, así como, de la información complementaria para el seguimiento de la calidad del agua, como se muestra a continuación:

Tabla 28. Control de calidad del agua – reportes pendientes SUI

Año	Periodo	Formato	Estado	Aplicación
2019	Anual	Actas De Toma De Muestras Concertadas Para Características No Obligatorias Rango 1 Pdf	Pendiente	Cargue Masivo

Año	Periodo	Formato	Estado	Aplicación
2019	Anual	Actas de toma de muestras concertadas para características básicas Rango 1 Pdf	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Anual	Actas de toma de muestras concertadas para características especiales Rango 1 Pdf	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 1	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 1	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 1	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 2	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 2	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 2	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 3	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 3	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 3	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 4	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 4	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 4	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 5	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 5	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 5	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 6	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 6	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2019	Bimestre 6	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Anual	Actas de toma de muestras concertadas para características básicas Rango 1 Pdf	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Anual	Actas de toma de muestras concertadas para características especiales Rango 1 Pdf	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 1	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 1	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 1	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 2	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 2	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 2	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 3	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 3	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 3	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 4	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 4	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 4	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 5	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 5	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 5	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 6	Calidad agua características básicas - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 6	Características especiales- Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Bimestre 6	Características no obligatorias - Rango 1	Pendiente	Cargue Masivo

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD⁹ - Consulta realizada el 24/08/2021

⁹ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

4.4.3.3 Aspectos Técnicos del servicio de Alcantarillado

La empresa presta el servicio público de alcantarillado al 100% del perímetro urbano del municipio por medio de un sistema sanitario y pluvial, el cual descarga en un emisario final aguas debajo del caño Las Guamas.

De acuerdo con lo consultado en SUI, para el servicio de alcantarillado el prestador registró las actividades de recolección, conducción de residuos líquidos, tratamiento, disposición final y comercialización, frente a lo cual, se evidencia que existe coherencia con lo informado por el prestador.

4.4.3.3.1 Redes de alcantarillado

Las redes del sistema de alcantarillado están construidas en gres y PVC, con diámetro entre 8” y 24”, desde donde se recolectan las aguas residuales domesticas del casco urbano y son transportadas hasta la PTAR por medio de gravedad.

Por otro lado, el prestador informó que no se cuenta con catastro de redes de alcantarillado. A pesar de ello y de acuerdo con la revisión de la documentación remitida, se encontró la siguiente información para la vigencia 2018:

Tabla 29. Dimensiones de la red de alcantarillado

Diámetro (“)	Longitud (m)	Porcentaje (%)
8	17.810,77	70,14
10	2.535,46	9,98
12	616,88	2,43
14	622,94	2,45
16	226,7	0,89
18	473,25	1,86
24	3.105,12	12,23

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

Ahora bien, el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017, indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 42. Catastro de redes. Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y el mayor número de anotaciones posible para cada accesorio considerado estratégico en la operación como: tipo de accesorio, material, profundidad y año de instalación. Este catastro debe incluir además las válvulas e hidrantes que formen parte de la red de distribución.”

En este sentido, el prestador incumple lo anteriormente descrito al no contar con un catastro de redes con información no solo de la red en general, sino también de accesorios como hidrantes y válvulas.

Tabla 30. Redes de acueducto – reportes pendientes SUI

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Aplicación
2019	Anual	1061	Redes sistema de alcantarillado	Pendiente	Cargue Masivo
2020	Anual	1061	Redes sistema de alcantarillado	Pendiente	Cargue Masivo

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD¹⁰ - Consulta realizada el 24/08/2021

Según lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, el prestador se encuentra en estado de incumplimiento de acuerdo con lo identificado en el *formato*

¹⁰ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

redes sistema de alcantarillado, el cual se encuentra en estado pendiente, como se muestra la anterior tabla.

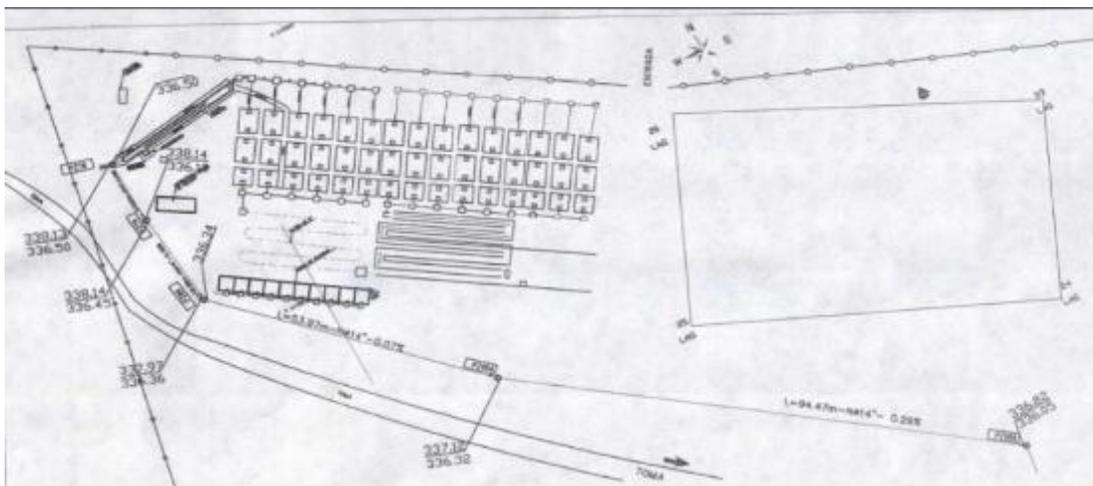
4.4.3.3.2 Sistema de tratamiento de aguas residuales

Acorde con lo informado por la empresa, la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas del Municipio de Hato Corozal (PTAR), está localizada en las coordenadas 6.15490N, -71.74272W, dentro de un predio propiedad de la Alcaldía Municipal, el cual cuenta con cerramiento perimetral en malla para evitar el ingreso de personal no idóneo.

La PTAR cuenta con un caudal de diseño de 25 l/s y realiza aproximadamente el 40% de remoción de materia orgánica, las labores de limpieza de las mallas filtrantes, retiro del material sobrenadante (natas, lodos y residuos sólidos) se ejecutan manualmente todos los días para evitar que se presenten problemas de colmatación.

Adicionalmente, indicó que la PTAR fue intervenida por medio del convenio interadministrativo No.110.10.07138 del 19 de diciembre del 2020, cuyo objeto fue “*la optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas del municipio de Hato Corozal*” y consistió en el remplazo de las rejillas y compuertas, así como la limpieza y extracción de materia orgánica de los digestores, adecuación de la laguna de estabilización y mejoras estructurales que permitieron no solo el aumento en el porcentaje de remoción del sistema, sino también, la reducción de rebosamientos en la laguna de oxidación que afectaban a la comunidad aledaña.

Figura 14. Esquema PTAR



Fuente: EPHAC S.A. E.S.P

La PTAR está compuesta por los siguientes módulos de tratamiento de agua residual:

Sistema preliminar

Está compuesto por un canal de concreto con una longitud de 3,5 m y un ancho de 0,8 m, desde donde se controla el flujo de agua que ingresa a la PTAR y se retiene el material grueso por medio de la implementación de rejillas construidas en acero inoxidable, adicionalmente se cuenta con unidades de control de caudal con la implementación de cuatro válvulas de compuerta localizadas a la entrada de los desarenadores.

Figura 15. Sistema preliminar de ingreso de ARD a la PTARD



Fuente: Visita técnica SSPD 2021

Desarenadores

El sistema cuenta con dos unidades desarenadoras, con longitud de 11,2 metros y 0,5 metros de ancho cada una. Desde este punto se realiza la retención de arenas y cualquier material sólido que atraviese las rejillas y que tenga un peso específico tal que mermita su sedimentación.

Figura 16. Desarenadores



Fuente: Visita técnica SSPD 2021

Canaleta Parshall

Esta estructura se utiliza para la medición de caudales por medio de una regleta construida en plástico la cual se localiza en su interior.

Figura 17. Canaleta Parshall



Fuente: Visita técnica SSPD 2021

Sistema de Biodigestores

Luego de la canaleta Parshall se encuentra un sistema de retención de grasas construido en concreto, el cual cuenta con las siguientes dimensiones: un largo de 4,5 m, un ancho de 1,3 m y una altura de 2,2 m, adicionalmente, está provisto con un baffle con espesor de 10 cm, en este punto se realiza la retención de grasas provenientes del sistema preliminar.

Continuando el proceso, se tienen 15 cajas de distribución de entrada con tubería PVC de 4", que regulan el caudal de entrada a un tren de 18 unidades de biodigestores, construidos en concreto reforzado con las siguientes medidas: 4,60 m de largo, 2,80 m de ancho y una altura de 2,7 m. en este tramo del tratamiento se realiza la degradación de la materia orgánica por medio de lodos activados.

El agua residual es transportada por medio de tubería PVC de 4" desde los biodigestores hacia un módulo de 15 filtros anaerobios, dentro de los cuales se encuentran percoladores que ayudan a obtener una mayor área de contacto para la colonización bacteriana, aumentando la eficiencia en la degradación de materia orgánica.

Figura 18. Biodigestores



Fuente: Visita técnica SSPD 2021

Laguna de estabilización

Es el punto final del tratamiento, donde por medio de algas y bacterias presentes en la infraestructura realiza la autodepuración del agua, reduciendo la presencia de materia orgánica en el agua. Se encuentra recubierta con membrana impermeable y cuenta con sistema de evacuación de gases que evita la generación de bolsas de aire que disminuyen el volumen útil de la laguna.

Figura 19. Laguna de estabilización



Fuente: Visita técnica SSPD 2021

Emisario final

El prestador remitió el documento denominado “*CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.10.06.004 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018*”, el cual relaciona la siguiente información en relación con el único emisario final con el que cuenta el sistema de alcantarillado:

“Corresponde a una tubería PAVCO Novafort de 16” de diámetro que direcciona el caudal del vertimiento a una estructura tipo canal rectangular en concreto que lo conduce al Caño Las Guamas (en una longitud aproximada de 1.734 ml, en las coordenadas planas E 1258600 y N 1172787.”

Figura 20. Emisario final – cuerpo hídrico receptor



Fuente: EPHAC S.A. E.S.P

Lechos de secado de lodos

Finalmente, el sistema está provisto por la unidad de deshidratación de lodos, desde allí se recolecta y disponen los lodos y residuos producidos de la limpieza y mantenimiento del sistema en general.

Se cuenta con un sistema de estabilización y secado de lodos, de acuerdo lo informado por la empresa, actualmente se encuentran en proceso de separación de los residuos sólidos presentes en los lodos provenientes luego de la optimización realizada a la PTAR.

Figura 21. Lechos de secado de lodos



Fuente: EPHAC S.A. E.S.P.

De acuerdo con lo identificado en el formato *vertimientos a cuerpos receptores*, se encuentra en estado pendiente, tal como se observa en la siguiente tabla. Por lo anterior el prestador incumple lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Tabla 31. Vertimientos a cuerpos receptores – reportes pendientes SUI

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Aplicación
2019	Anual	ALC-T-1013	Vertimientos a cuerpos receptores	Pendiente	Formularios
2020	Anual	ALC-T-1013	Vertimientos a cuerpos receptores	Pendiente	Formularios

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD¹¹ - Consulta realizada el 24/08/2021

4.4.3.3 Manuales de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado

El prestador cuenta con un manual de operación y mantenimiento de la PTAR, elaborado en el año 2011, el cual se encuentra en formato digital (PDF), dentro de este documento se describen los procedimientos de operación y mantenimiento de cada uno de los módulos del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, así como, funciones generales del coordinador, del operador.

Sin embargo, no se incluye manuales para la limpieza, purga y mantedamiento en las redes de recolección del sistema.

4.4.3.3.4 Planes de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV y permiso de vertimientos

Mediante Resolución No. 200.15.07.0718 del 03 de agosto de 2007, modificado por la Resolución No. 200.41.10.1220 del 23 de agosto de 2010 CORPORINOQUIA aprobó el plan de saneamiento y manejo

¹¹ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

de vertimientos del casco urbano del municipio de Hato Corozal, como instrumento de planificación para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos.

Según lo informado por el prestador, el permiso de ocupación de cauce si fue expedido por la CORPORINIQUIA mediante la Resolución No. 200.15.07.0718 del 03 de agosto de 2007, con una vigencia de 10 años a partir de su aprobación, lo cual indica que actualmente dicha resolución no se encuentra vigente, consecuentemente, no se cuenta con permiso de vertimientos aprobado.

4.4.3.4 Plan de Emergencia y contingencia

De conformidad lo establecido en la Resolución MVCT 154 de 2014 y la Resolución MVCT 527 de 2018, se realizó la verificación en SUI del reporte del plan de emergencia y contingencia (PEC) encontrándose, que para la vigencia 2021 no se ha reportado el PEC correspondiente a los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado y aseo, como se observa a continuación:

Tabla 32. PEC – reportes SUI

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Aplicación
2019	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Certificado	Cargue Masivo
2019	Anual	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Certificado	Cargue Masivo
2019	Anual	6033	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Certificado	Cargue Masivo
2020	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Certificado	Cargue Masivo
2020	Anual	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Certificado	Cargue Masivo
2020	Anual	6033	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Certificado	Cargue Masivo
2021	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Certificado	Cargue Masivo
2021	Anual	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente	Cargue Masivo
2021	Anual	6033	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Pendiente	Cargue Masivo

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD¹² - Consulta realizada el 24/08/2021

Sumado a lo anterior, al verificar la información relacionada con los formularios cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto y cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado, se identificó que se encuentran estado pendiente, como se observa en la siguiente tabla, por tanto, no es posible establecer si se presentó la ocurrencia de eventos naturales o antrópicos que afectaran la infraestructura o la prestación de estos servicios. En ese sentido se incumple con lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Tabla 33. Registro de eventos – reportes pendientes SUI

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Aplicación
2019	Abril	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Agosto	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Diciembre	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Enero	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Febrero	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios

¹² Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Aplicación
2019	Julio	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Junio	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Marzo	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Mayo	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Noviembre	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Octubre	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Septiembre	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2019	Abril	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2019	Agosto	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2019	Diciembre	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2019	Enero	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2019	Febrero	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2019	Julio	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2019	Junio	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2019	Marzo	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2019	Mayo	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2019	Noviembre	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2019	Octubre	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2019	Septiembre	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Abril	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Agosto	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Diciembre	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Enero	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Febrero	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Julio	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Junio	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Marzo	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Aplicación
2020	Mayo	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Noviembre	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Octubre	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Septiembre	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2020	Abril	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Agosto	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Diciembre	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Enero	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Febrero	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Julio	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Junio	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Marzo	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Mayo	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Noviembre	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Octubre	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2020	Septiembre	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2021	Abril	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2021	Enero	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2021	Febrero	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2021	Julio	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2021	Junio	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2021	Marzo	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2021	Mayo	ACU-T-1058	Cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto	Pendiente	Formularios
2021	Abril	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2021	Enero	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2021	Febrero	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2021	Julio	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Aplicación
2021	Junio	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2021	Marzo	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios
2021	Mayo	ALC-T-1031	Cuestionario registro de eventos - servicio de alcantarillado	Pendiente	Formularios

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD¹³ - Consulta realizada el 24/08/2021

4.4.4 ASPECTOS COMERCIALES

EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A. E.S.P., EPHAC S.A. E.S.P., presta los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Hato Corozal, Casanare, en el área urbana del municipio; su sede principal se encuentra en el barrio el caudal, ubicada en la carrera 9 No. 12-09, con un horario de atención al público de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Figura 22 Sede administrativa de la empresa



Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

El componente comercial de la empresa, recae sobre los siguientes cargos y personal: señora Drul Nedys Ortiz Cañizalez, directora del área administrativa, financiera y comercial, cuenta con 2 apoyo técnicos, Fabiola Sandoval Vega, auxiliar de tesorería y Ana Lucia Jerónimo Maldonado, contadora. Se puede visualizar la estructura de la empresa en el organigrama presentado en el componente administrativo de la presente acta, sin embargo, en estos momentos difiere de su estructura ya que no se cuenta con los dos apoyos administrativos, ni el operario fontanero.

EPHAC S.A. E.S.P., maneja un software denominado “Integrin Premium”, el cual contiene los siguientes módulos, entre otros:

- Información comercial
- Información contable y financiera
- PQRs
- SUI
- Nómina

¹³ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

4.4.4.1 Contrato de Condiciones Uniformes – CCU por cada servicio prestado

EPHAC S.A. E.S.P., entrega copia del CCU vigente del servicio de acueducto y alcantarillado, firmado por el gerente de la empresa, Jorge Ignacio Franco Amézquita, con fecha del 02 de enero de 2020. Según lo informado por el prestador, este no ha realizado solicitud de concepto de legalidad ante la CRA.

Una vez verificado en detalle por parte de la SSPD, el contenido del CCU entregado por el prestador durante la visita, se evidencia que el mismo no atiende el modelo de la CRA Anexo 1: *Modelo de Condiciones Uniformes del Contrato de Servicios Públicos para personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y/o Alcantarillado que a 31 de diciembre de 2013 atiendan en sus APS hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan*, en el marco de la Resolución CRA 873 de 2019 *“Por la cual se adopta el modelo de Condiciones Uniformes del Contrato de Servicios Públicos al que podrán acogerse las personas prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 825 de 2017 o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue y, se dictan otras disposiciones”*. Si bien durante el desarrollo de la visita fue evidenciada la publicación del CCU de acueducto y alcantarillado y el CCU de aseo, en la cartelera ubicada en la sede administrativa, el documento publicado no atiende el modelo establecido en la normativa vigente.

Figura 23. Cartelera sede administrativa de la empresa



Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

Igualmente, EPHAC S.A. E.S.P., informó que cuenta con la página web www.ephac.gov.co, sin embargo, no se publica el CCU de acueducto y alcantarillado en la misma. De igual manera, la empresa manifiesta que se entregó a cada suscriptor copia del CCU, para lo cual se pudo verificar en visita, las carpetas de algunos de los suscriptores con los CCU firmados por las partes.

Al revisar el aplicativo SUI se encontró que EPHAC S.A. E.S.P. no ha actualizado la información del CCU, tal como se muestra a continuación:

Figura 24. Información CCU.



Departamento ▲▼	Empresa ▲▼	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
CASANARE	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A.E.S.P	1	22291	2019-07-29	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	01	2008-07-01	2018-07-27	NO	ND	ND	

Fuente: Reporte de información SUI¹⁴ - agosto de 2021

4.4.4.2 Suscriptores

EPHAC S.A. E.S.P., entregó archivo Excel con las estadísticas de los suscriptores de acueducto y alcantarillado, de forma mensual, por uso y estrato, para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021, mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021, correspondientes a:

4.4.4.2.1 Suscriptores Acueducto:

Tabla 34. Suscriptores acueducto vigencia 2019

Estrato/ Uso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept/bre	Octubre	Nov/bre	Dic/bre
Estrato 1	458	459	458	458	458	459	459	459	459	459	461	462
Estrato 2	1,061	1,065	1,065	1,067	1,068	1,070	1,073	1,077	1,079	1,086	1,092	1,096
Estrato 3	62	62	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
Comercial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Oficial	21	21	21	21	22	21	21	21	21	21	21	21
Industrial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	1,604	1,609	1,609	1,611	1,613	1,615	1,618	1,622	1,624	1,631	1,639	1,644

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Tabla 35. Suscriptores acueducto vigencia 2020

Estrato/ Uso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Estrato 1	464	466	466	466	467	467	467	466	465	464	466	467
Estrato 2	1,104	1,101	1,098	1,100	1,100	1,105	1,105	1,105	1,110	1,116	1,118	1,120
Estrato 3	63	61	60	60	60	62	64	62	64	65	64	64

¹⁴ Reporte SUI. Contrato de condiciones Uniformes – Julio 2021:
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074

Estrato/ Uso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Comercial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Oficial	21	21	21	21	21	21	21	21	21	22	22	22
Industrial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	1,654	1,651	1,647	1,649	1,650	1,657	1,659	1,656	1,662	1,669	1,672	1,675

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Tabla 36. Suscriptores acueducto vigencia 2021

Estrato/Uso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Estrato 1	465	464	465	465	464	463	464
Estrato 2	1,123	1,124	1,125	1,129	1,134	1,135	1,135
Estrato 3	64	64	63	63	63	63	63
Comercial	1	1	1	1	1	1	1
Oficial	22	22	22	22	22	22	22
Industrial	1	1	1	1	1	1	1
Total	1,676	1,676	1,677	1,681	1,685	1,685	1,686

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021.

Para el mes de diciembre del año 2019, EPHAC S.A. E.S.P., tenía un total de 1.644 suscriptores activos, a diciembre de 2020 el total de suscriptores ascendió a 1.675 con un aumento del 1.9% en comparación con el año inmediatamente anterior y para julio de 2021 el total de suscriptores ascendió a 1.686 con un crecimiento del 0.7% en comparación con el año anterior.

Una vez contrastado lo anterior, con la información de suscriptores verificada durante la visita en el sistema "integrin", se evidencia que las estadísticas de diciembre de 2019 y 2020 suministradas mediante el radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021, aumentan en un suscriptor.

4.4.4.2 Suscriptores Alcantarillado:

Tabla 37. Suscriptores alcantarillado vigencia 2019

Estrato/ Uso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Estrato 1	392	393	392	392	393	393	393	393	393	393	395	395
Estrato 2	993	990	990	991	992	995	998	1,001	1,002	1,007	1,009	1,009
Estrato 3	37	37	38	38	38	38	38	38	38	39	39	39
Comercial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	16	16	16	16	17	16	16	16	16	16	16	16
Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1,438	1,436	1,436	1,437	1,440	1,442	1,445	1,448	1,449	1,455	1,459	1,459

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Tabla 38. Suscriptores alcantarillado vigencia 2020

Estrato/ Uso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Estrato 1	398	400	400	400	401	401	401	400	399	398	400	401
Estrato 2	1,016	1,012	1,010	1,011	1,011	1,016	1,016	1,018	1,022	1,027	1,029	1,030
Estrato 3	39	37	36	36	36	38	40	38	40	41	40	40
Comercial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	16	16	16	16	16	16	16	16	16	17	17	17

Estrato/ Uso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1,469	1,465	1,462	1,463	1,464	1,471	1,473	1,472	1,477	1,483	1,486	1,488

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Tabla 39. Suscriptores alcantarillado vigencia 2021

Estrato/Uso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Estrato 1	399	398	399	399	398	397	398
Estrato 2	1,033	1,035	1,037	1,041	1,045	1,047	1,047
Estrato 3	40	40	40	40	40	40	40
Comercial	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	17	17	17	17	17	17	17
Industrial	0	0	0	0	0	0	0
Total	1,489	1,490	1,493	1,497	1,500	1,501	1,502

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Para el mes de diciembre del año 2019, EPHAC S.A. E.S.P., tenía un total de 1.459 suscriptores activos del servicio de alcantarillado, a diciembre de 2020 el total de suscriptores ascendió a 1.488 con un aumento del 2,0% en comparación con el año inmediatamente anterior y para julio de 2021 el total de suscriptores ascendió a 1.502 con un crecimiento del 0,9% en comparación con el año anterior.

En cuanto al reporte en el SUI de la información de suscriptores para las vigencias de análisis, tanto de los servicios de acueducto como de alcantarillado, se evidencia que el prestador:

- Reportó información para los meses de enero a agosto de 2020.
- No ha reportado el maestro de facturación para las vigencias 2019 ni lo corrido de 2021, tampoco lo meses restantes del año 2020 (septiembre a diciembre): la información se encuentra en estado Pendiente.

4.4.4.3 Micromedición

Durante el transcurso de la visita se evidencia que el sistema “integrin”, contiene la información de suscriptores con y sin medidor a julio de 2021, respecto al tipo de acometida la empresa informa de manera verbal que se tiene para uso residencial un diámetro de ½” y para el uso comercial e industrial un diámetro de 1”. Mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021 entrega archivo Excel con el listado de suscriptores con y sin medidor, tipo de acometida y diámetro para el mes de julio de 2021; el resumen de los datos se muestra a continuación:

Tabla 40. Suscriptores con y sin medidor vigencia 2021

Suscriptores	Con medidor	Sin medidor	Micromedición Efectiva	Micromedición Nominal
1.686	1.684	2	59,26%	99,88%

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por el prestador en visita

EPHAC S.A. E.S.P., entrega archivo Excel con las estadísticas mensuales por uso y estrato de medidores instalados, funcionando, dañados, cambios, solicitudes nuevas, para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021, mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021.

Tabla 41. Estadísticas mensuales por uso y estrato de medidores instalados, funcionando, dañados, cambios, solicitudes nuevas, vigencia 2019

Estrato / Uso	Estado del medidor	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estrato 1	Funcionando	388	392	407	396	386	397	393	404	389	395	397	404
	Dañados	69	66	50	61	71	60	65	54	69	63	63	57
	Sin medidor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Estrato 2	Funcionando	882	809	858	833	851	865	876	909	853	862	900	887
	Dañados	178	255	206	233	216	204	196	167	225	223	191	208
	Sin medidor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Estrato 3	Funcionando	52	55	56	55	54	54	55	58	52	51	55	55
	Dañados	10	7	7	8	9	9	8	5	11	12	8	8
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercial	Funcionando	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	Funcionando	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
	Dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industrial	Funcionando	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios		1	3	0	0	1	1	1	0	1	0	2	0
Solicitudes Nuevas		5	9	3	1	3	0	1	2	2	3	6	9

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Tabla 42. Estadísticas mensuales por uso y estrato de medidores instalados, funcionando, dañados, cambios, solicitudes nuevas, vigencia 2020.

Estrato / Uso	Estado del medidor	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estrato 1	Funcionando	406	408	407	398	387	381	371	349	344	335	333	332
	Dañados	57	57	58	67	79	85	95	116	120	128	132	134
	Sin medidor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Estrato 2	Funcionando	894	778	872	852	833	821	799	773	764	753	741	733
	Dañados	209	222	225	248	266	283	305	331	345	362	376	386
	Sin medidor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Estrato 3	Funcionando	55	52	51	49	47	49	49	47	46	46	42	41
	Dañados	8	9	9	11	13	13	15	15	18	19	22	23
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercial	Funcionando	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	Funcionando	21	21	21	21	19	19	18	18	17	18	17	16
	Dañados	0	0	0	0	2	2	3	3	4	4	5	6
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industrial	Funcionando	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios		0	1	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0

Estrato / Uso	Estado del medidor	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Solicitudes Nuevas		1	7	0	2	0	2	5	3	2	3	7	3

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Tabla 43. Estadísticas mensuales por uso y estrato de medidores instalados, funcionando, dañados, cambios, solicitudes nuevas, vigencia 2021.

Estrato / Uso	Estado del medidor	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Estrato 1	Funcionando	330	320	314	309	294	282	277
	Dañados	134	143	150	155	169	181	187
	Sin medidor	1	1	1	1	1	1	1
Estrato 2	Funcionando	730	723	719	705	695	681	665
	Dañados	392	400	405	423	438	454	469
	Sin medidor	1	1	1	1	1	1	1
Estrato 3	Funcionando	41	40	39	39	39	39	39
	Dañados	23	24	24	24	24	24	24
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0
Comercial	Funcionando	1	1	1	1	1	1	1
	Dañados	0	0	0	0	0	0	0
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	Funcionando	16	16	16	16	16	16	16
	Dañados	6	6	6	6	6	6	6
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0
Industrial	Funcionando	1	1	1	1	1	1	1
	Dañados	0	0	0	0	0	0	0
	Sin medidor	0	0	0	0	0	0	0
Cambios		0	0	0	0	0	1	0
Solicitudes Nuevas		0	3	1	3	3	2	3

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

De conformidad con lo documentado durante el desarrollo de la visita y consignada en la respectiva Acta, EPHAC S.A. E.S.P. informa que, a julio de 2021, la micromedición nominal y efectiva, es la siguiente:

$$\text{micromedición efectiva: } \frac{\text{número total de micromedidores funcionando} * 100}{\text{número total de micromedidores instalados}} = \frac{998 * 100}{684} = 59.26\%$$

$$\text{micromedición nominal: } \frac{\text{número total de micromedidores instalados} * 100}{\text{número total de suscriptores de acueducto}} = \frac{1.684 * 100}{1.686} = 99.88\%$$

EPHAC S.A. E.S.P., mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021, remite archivo Excel con las estadísticas mensuales del número de suscriptores facturados por diferencia de lectura y por promedio; dentro de los facturados por promedio indica cuántos tienen micromedición y cuántos no, para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021, así:

Tabla 44. Estadísticas mensuales suscriptores facturados por diferencia de lectura y por promedio, vigencia 2019

Estrato / Uso	Consumos facturados	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Estrato 1	Lectura	388	392	407	396	386	397	393	404	389	395	397	404	
	Promedio	Medidor	69	66	50	61	71	60	65	54	69	63	63	57
		No medidor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Estrato 2	Lectura	882	809	858	833	851	865	876	909	853	862	900	887	

Estrato / Uso	Consumos facturados	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	Promedio	Medidor	178	255	206	233	216	204	196	167	225	223	191	208
		No medidor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Estrato 3	Lectura		52	55	56	55	54	54	55	58	52	51	55	55
	Promedio	Medidor	10	7	7	8	9	9	8	5	11	12	8	8
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercial	Lectura		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Promedio	Medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	Lectura		21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
	Promedio	Medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industrial	Lectura		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Promedio	Medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Tabla 45. Estadísticas mensuales suscriptores facturados por diferencia de lectura y por promedio, vigencia 2020

Estrato / Uso	Consumos facturados	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Estrato 1	Lectura		406	408	407	398	387	381	371	349	344	335	333	332
	Promedio	Medidor	57	57	58	67	79	85	95	116	120	128	132	134
		No medidor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Estrato 2	Lectura		894	778	872	852	833	821	799	773	764	753	741	733
	Promedio	Medidor	209	222	225	248	266	283	305	331	345	362	376	386
		No medidor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Estrato 3	Lectura		55	52	51	49	47	49	49	47	46	46	42	41
	Promedio	Medidor	8	9	9	11	13	13	15	15	18	19	22	23
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercial	Lectura		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Promedio	Medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	Lectura		21	21	21	21	19	19	18	18	17	18	17	16
	Promedio	Medidor	0	0	0	0	2	2	3	3	4	4	5	6
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industrial	Lectura		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Promedio	Medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Tabla 46. Estadísticas mensuales suscriptores facturados por diferencia de lectura y por promedio, vigencia 2021

Estrato / Uso	Consumos facturados	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
Estrato 1	Lectura		330	320	314	309	294	282	277
	Promedio	Medidor	134	143	150	155	169	181	187
		No medidor	1	1	1	1	1	1	1

Estrato / Uso	Consumos facturados	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
Estrato 2	Lectura	730	723	719	705	695	681	665	
	Promedio	Medidor	392	400	405	423	438	454	469
		No medidor	1	1	1	1	1	1	1
Estrato 3	Lectura	41	40	39	39	39	39	39	
	Promedio	Medidor	23	24	24	24	24	24	24
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0
Comercial	Lectura	1	1	1	1	1	1	1	
	Promedio	Medidor	0	0	0	0	0	0	0
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	Lectura	16	16	16	16	16	16	16	
	Promedio	Medidor	6	6	6	6	6	6	6
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0
Industrial	Lectura	1	1	1	1	1	1	1	
	Promedio	Medidor	0	0	0	0	0	0	0
		No medidor	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

De acuerdo a lo anterior, a julio de 2021, 999 suscriptores (59,2%) son facturados por lectura y 688 (40.8%) por promedio; dentro de los facturados por promedio tienen micromedición 686 suscriptores y 2 no; por cuanto la sumatoria de estas cifras, arroja un número total de suscriptores de 1687, frente a los 1686 señalados por el prestador mediante el mismo radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021, se presenta diferencia en el número de suscriptores del Estrato 1: 464 vs. 465.

EPHAC S.A. E.S.P., mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021, remite archivo Excel con las causales de no lectura de los suscriptores que son facturados por promedio y tienen micromedición, para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021. Los datos se muestran a continuación:

Tabla 47. Estadísticas mensuales con las causales de no lectura, vigencias 2019, 2020 y enero a julio de 2021.

Causal	2019	2020	2021
Medidor ilegible	2,410	3,212	2,760
Medidor trabado	878	1,564	1,467
Medidor obstruido	30	61	47
Medidor encerrado	25	23	14
Medidor quemado	8	24	14
Medidor partido	1	12	7
Total	3,352	4,896	4,309

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021.
mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

4.4.4.4 Facturación y Recaudo

EPHAC S.A. E.S.P., entrega copia de las facturas (30 archivos) correspondientes a los meses de diciembre 2019, diciembre 2020 y mayo, julio y julio de 2021, para 1 usuario en estrato 1, 1 usuario en estrato 2, 1 usuarios en estrato 3, 1 usuario industrial, 1 usuario comercial y 1 usuario oficial.

Ejemplo de factura:

Figura 25. Factura de prestación del servicio

Acueducto		Alcantarillado		Concepto					
Rango	Cons m3	\$ m3	Subtotal	\$ m3	Subtotal	Cuota	Valor Real	Subsidio	Valor a Pagar
0 a 16	16	1,136.94	18,191.04	416.90	6,670.40	Cargo Fijo Acueducto	\$7,656.58	-\$1,148.49	\$6,508.09
17 a 32	16	1,136.94	18,191.04	416.90	6,670.40	Consumo Acueducto	\$37,519.02	-\$2,728.80	\$34,790.22
> 32	-	1,136.94	1,136.94	416.90	416.90	Cargo Fijo Alcantarillado	\$3,911.70	-\$586.76	\$3,324.94
Costo Total Consumo		\$37,519.02		\$13,757.70		Vertimiento Alcantarillado	\$13,757.70	-\$1,000.64	\$12,757.06
Consumo Últimos 6 Periodos		Valor Factura		Gráfico		Otros a Cobrar			
Periodo	Cons m3	Valor	Factura	Gráfico		Total a Pagar			
Junio	30	\$65,000.00		[Gráfico]		Total a Pagar \$69,600.00			
Mayo	27	\$33,100.00		[Gráfico]		Observaciones:			
Abril	44	\$42,800.00		[Gráfico]		Señores usuarios : reciclar no es una obligación, es Tu responsabilidad. EPHAC S.A.E.S.P			
Marzo	30	\$34,800.00		[Gráfico]		GERENTE			
Febrero	30	\$34,800.00		[Gráfico]		Pago sin recargo hasta 17/08/2021			
Enero	30	\$34,800.00		[Gráfico]		Pago con recargo hasta 21/08/2021			
Promo. Suscriptor		Promedio Estrato		Detalle de su deuda al periodo Anterior		Observaciones:			
Servicio	Capital Adeudado	Interes Acum. Ant.	Int periodo Anter.	Acueducto		Señores usuarios : reciclar no es una obligación, es Tu responsabilidad. EPHAC S.A.E.S.P			
Acueducto	0.00	0.00	0.00	Alcantarillado		SIGME			
Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	Aseo		Factura No. 120995.00			
Aseo	0.00	0.00	0.00	Totales		Código Suscriptor 7000-6320- -			
Totales	0.00	0.00	0.00			Código Interno 6320			
						GUSTAVO CRIOLLO			
						C 12 9 35			
						Subtotal Acueducto \$41,298.31			
						Subtotal Alcantarillado \$16,082.00			
						Subtotal Aseo \$12,238.32			
						Subtotal Otros \$-18.63			
						Total a Pagar \$69,600.00			

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

De igual manera, aleatoriamente se revisan algunas facturas verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos de contenido establecidos en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 873 de 2019 (Cláusula 15), de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 48. Verificación Requisitos Facturas

Requisitos	Si Cumple/ No Cumple
1. El nombre de la persona prestadora del servicio y su NIT.	SI
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.	SI
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	SI
4. El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial y la clase de uso del servicio.	SI
5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.	SI
6. El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	SI
7. El valor de los descuentos a aplicar por la persona prestadora cuando se produzca incumplimiento en las metas de los estándares de servicio, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 95 de la Resolución CRA 688 de 2014, o aquella que la modifique, adicione o aclare.	SI
8. El valor de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.	SI
9. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	NO
10. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.	SI
11. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.	SI
12. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis períodos, si la facturación es mensual.	SI
13. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994.	SI

Requisitos	Si Cumple/ No Cumple
14. El valor y fechas de pago oportuno, así como la fecha de suspensión del servicio.	NO indica fecha de suspensión
15. Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.	NO

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

Nota: respecto al numeral 9 (sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos), todos los suscriptores se dirigen y cancelan en la sede administrativa ubicada en el parque principal del municipio.

EPHAC S.A. E.S.P., mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021, remite archivo Excel con la información de la facturación y recaudo total en \$ y en m³, uso y estrato del servicio de acueducto y alcantarillado para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021, así:

Tabla 49. Resumen consumo, facturación y recaudo. Acueducto 2019, 2020 y 2021.

Año	Consumo (M3)	Facturado (\$)	Recaudado (\$)	%	Diferencia facturado Vs recaudado	%
2019	330,864	\$352,572,691	\$146,173,171	41%	\$206,399,520	59%
2020	340,491	\$377,453,895	\$136,772,644	36%	\$240,681,251	64%
2021	169,136	\$235,926,187	\$65,591,325	28%	\$170,334,862	72%
Total	840,491	\$965,952,774	\$348,537,141	36%	\$617,415,633	64%

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - Cálculos SSPD

Tabla 50. Resumen consumo, facturación y recaudo. Alcantarillado 2019, 2020 y 2021.

Año	Consumo (M3)	Facturado (\$)	Recaudado (\$)	%	Diferencia facturado Vs Recaudado	%
2019	293,125	\$175,183,021	\$75,460,750	43%	\$99,722,270	57%
2020	295,056	\$197,168,813	\$70,213,236	36%	\$126,955,577	64%
2021	131,036	\$124,797,315	\$33,475,319	27%	\$91,321,995	73%
Total	719,217	\$497,149,148	\$179,149,305	36%	\$317,999,842	64%

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - Cálculos SSPD

4.4.4.5 Subsidios y Contribuciones

EPHAC S.A. E.S.P., entregó copia para las vigencias 2019, 2020 y 2021, de:

Acuerdo No. PTA 200-02-009 del 30 de noviembre de 2018, vigencia fiscal 2019.

Acuerdo No. PTA 200-02-011 del 12 de diciembre de 2019, vigencia fiscal 2020.

Acuerdo No. PTA 200-02-001 del 18 de enero de 2021, vigencia fiscal 2021.

Por medio de los cuales “se establecen los porcentajes de subsidios para los estratos 1, 2 y 3 y los aportes solidarios para los estratos 5 y 6, usuarios comerciales, industriales y oficiales de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Hato Corozal, Casanare”.

Verificados los documentos para todas las vigencias, se fijan los siguientes porcentajes de subsidio:

Tabla 51. Porcentajes de subsidio

Estrato	Porcentaje
Estrato 1	70% (Acueducto, Alcantarillado y Aseo)
Estrato 2	40% (Acueducto, Alcantarillado y Aseo)
Estrato 3	15% (Acueducto, Alcantarillado y Aseo)

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

Verificados los documentos para todas las vigencias, se establece como porcentaje de aporte solidario:

Tabla 52. Porcentaje de aporte solidario

Uso/Estrato	Porcentaje
Estrato 4	50% (Acueducto, Alcantarillado y Aseo)
Estrato 5	60% (Acueducto, Alcantarillado y Aseo)
Comercial	50% (Acueducto, Alcantarillado y Aseo)
Industrial	30% (Acueducto, Alcantarillado y Aseo)

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

Frente a lo anterior, una vez constatada la información descrita en las facturas emitidas por el prestador, se observa que el prestador aplica los porcentajes de subsidio y aporte solidario, tanto al cargo fijo como al cargo variable.

EPHAC S.A. E.S.P., mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021, remitió archivo Excel con la información de facturación y recaudo (factura al municipio y recaudo o mora), para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021, así:

Tabla 53. Facturación y recaudo 2019

Periodo 2019	Acueducto		Alcantarillado	
	Factura subsidios	Recaudo subsidios	Factura subsidios	Recaudo subsidios
Enero	\$6,581,635.31	\$6,581,635.31	\$3,866,415.38	\$3,866,415.38
Febrero	\$6,660,174.66	\$6,660,174.66	\$3,917,614.31	\$3,917,614.31
Marzo	\$6,527,079.16	\$6,527,079.16	\$3,834,743.52	\$3,834,743.52
Abril	\$6,552,619.56	\$6,552,619.56	\$3,848,046.13	\$3,848,046.13
Mayo	\$6,482,413.67	\$6,482,413.67	\$3,803,825.69	\$3,803,825.69
Junio	\$6,397,552.06	\$6,397,552.06	\$3,754,663.10	\$3,754,663.10
Julio	\$6,557,866.32	\$6,557,866.32	\$3,843,231.31	\$3,843,231.31
Agosto	\$6,421,946.99	\$6,421,946.99	\$3,768,721.41	\$3,768,721.41
Septiembre	\$6,492,245.73	\$6,492,245.73	\$3,814,995.71	\$3,814,995.71
Octubre	\$6,534,314.89	\$6,534,314.89	\$3,827,435.16	\$3,827,435.16
Noviembre	\$6,444,725.66	\$6,444,725.66	\$3,779,736.08	\$3,779,736.08
Diciembre	\$6,303,162.51	\$6,303,162.51	\$3,707,574.11	\$3,707,574.11
Total	\$77,955,736.52	\$77,955,736.52	\$45,767,001.91	\$45,767,001.91

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Tabla 54. Facturación y recaudo 2020

Periodo 2020	Acueducto		Alcantarillado	
	Factura subsidios	Recaudo subsidios	Factura subsidios	Recaudo subsidios
Enero	\$7,005,422.39	\$7,005,422.39	\$4,088,696.51	\$4,088,696.51
Febrero	\$6,969,132.21	\$6,969,132.21	\$4,075,435.01	\$4,075,435.01
Marzo	\$7,055,159.06	\$7,055,159.06	\$4,124,960.87	\$4,124,960.87
Abril	\$7,046,729.44	\$7,046,729.44	\$4,110,429.17	\$4,110,429.17
Mayo	\$7,285,398.66	\$7,285,398.66	\$4,249,445.35	\$4,249,445.35
Junio	\$7,129,802.40	\$7,129,802.40	\$4,159,544.43	\$4,159,544.43
Julio	\$7,178,262.24	\$7,178,262.24	\$4,182,561.07	\$4,182,561.07
Agosto	\$7,043,519.36	\$7,043,519.36	\$4,111,810.09	\$4,111,810.09
Septiembre	\$7,081,966.07	\$7,081,966.07	\$4,140,128.40	\$4,140,128.40

Periodo 2020	Acueducto		Alcantarillado	
	Factura subsidios	Recaudo subsidios	Factura subsidios	Recaudo subsidios
Octubre	\$7,142,524.67	\$7,142,524.67	\$4,193,154.84	\$4,193,154.84
Noviembre	\$6,982,034.43	\$6,982,034.43	\$4,082,551.49	\$4,082,551.49
Diciembre	\$6,750,931.43	\$6,750,931.43	\$3,949,304.12	\$3,949,304.12
Total	\$84,670,882.36	\$84,670,882.36	\$49,468,021.35	\$49,468,021.35

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Tabla 55. Facturación y recaudo 2021

Periodo 2021	Acueducto		Alcantarillado	
	Factura subsidios	Recaudo subsidios	Factura subsidios	Recaudo subsidios
Enero	\$7,321,303.64	\$7,321,303.64	\$4,265,020.25	\$4,265,020.25
Febrero	\$7,247,733.74	\$7,247,733.74	\$4,234,275.88	\$4,234,275.88
Marzo	\$7,271,499.25	\$7,271,499.25	\$4,248,079.34	\$4,248,079.34
Abril	\$7,294,442.89	\$7,294,442.89	\$4,263,839.93	\$4,263,839.93
Mayo	\$7,136,945.25	\$7,136,945.25	\$4,175,762.98	\$4,175,762.98
Junio	\$15,883,274.68	\$15,883,274.68	\$5,986,717.00	\$5,986,717.00
Total	\$52,155,199.45	\$52,155,199.45	\$27,173,695.38	\$27,173,695.38

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

EPHAC S.A. E.S.P., mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021, remite archivo Excel con el balance (saldo final del giro de subsidios), así:

Tabla 56. Balance (saldo final del giro de subsidios). Acueducto

Estrato / Uso	2019		2020		Enero-Junio 2021	
	Subsidios	Contribuciones	Subsidios	Contribuciones	Subsidios	Contribuciones
Estrato 1	\$32.535.050,88	-	\$34.990.309,70	-	\$21,178,535.89	-
Estrato 2	\$44.479.606,55	-	\$48.669.455,52	-	\$30,349,700.00	-
Estrato 3	\$941.079,09	-	\$1.011.117,14	-	\$626,963.56	-
Comercial	-	\$3.767.669,46	-	\$ 2,912,798.46	-	\$158,133.93
Oficial	-	-	-	-	-	-
Industrial	-	\$18.182,40	-	\$19,926.74	-	\$10,160.82
TOTAL	\$74.169.884,66		\$81.738.157,16		\$51.986.904,70	

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

Tabla 57. Balance (saldo final del giro de subsidios). Alcantarillado

Estrato / Uso	2019		2020		Enero-Junio 2021	
	Subsidios	Contribuciones	Subsidios	Contribuciones	Subsidios	Contribuciones
Estrato 1	\$18,199,922.35	-	\$19,666,189.56	-	\$10,612,553.53	-
Estrato 2	\$27,186,468.89	-	\$29,394,072.00	-	\$16,328,573.81	-
Estrato 3	\$380,610.67	-	\$405,759.79	-	\$232,568.05	-
Comercial	-	-	-	-	-	-
Oficial	-	-	-	-	-	-
Industrial	-	-	-	-	-	-
TOTAL	\$45,767,001.91		\$49,466,021.35		\$27,173,695.39	

Fuente: información suministrada mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021

EPHAC S.A. E.S.P., entregó copia de la certificación de los cobros y giros de los subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para los estratos 1, 2 y 3 correspondiente a las vigencias

2019 y 2020, concluyendo que la Alcaldía Municipal de Hato Corozal efectuó los giros correspondientes quedando a paz y salvo entre las partes. Para la vigencia 2021 se entrega copia de la cuenta de cobro por concepto de subsidios correspondiente al mes de junio, la cual ya fue pagada por la alcaldía. Lo anterior, en concordancia con los valores de facturación y recaudo anteriormente consignados.

EPHAC S.A. E.S.P., informó que no hay cuentas pendientes con la alcaldía municipal.

4.4.4.6 Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos

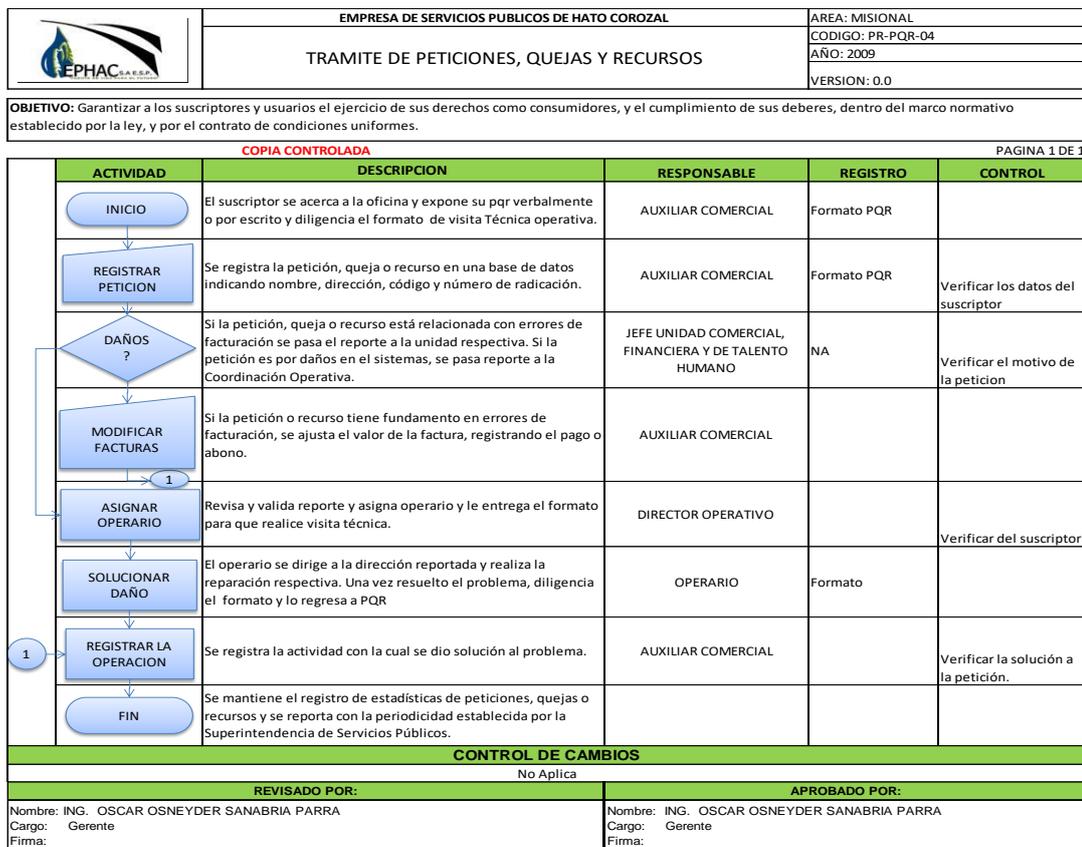
Figura 26. Atención a reclamaciones sede administrativa de la empresa



Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

EPHAC S.A. E.S.P., informó que cuenta con un procedimiento específico para el trámite de peticiones, quejas y recursos, el cual se señala a continuación:

Figura 27. Procedimiento para el trámite de peticiones, quejas y recursos



Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

EPHAC S.A. E.S.P., entregó archivo Excel donde se evidencia que para la vigencia 2020 en el servicio de acueducto se presentaron 57 reclamaciones por facturación, todas por la causal 102¹⁵ "Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada" y para el servicio de alcantarillado se presentó una reclamación por prestación, causal 306 "No atención de condiciones de seguridad o riesgo".

Para las vigencias 2019 y 2021, EPHAC S.A. E.S.P., mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021, remitió archivo Excel con las estadísticas de PQR mensual, discriminada por uso y estrato con clasificación y descripción de causales, no obstante, en la visita se evidenció la existencia de carpetas físicas, pero no se ha realizado la gestión de archivo correspondiente y la alimentación del sistema que manejan para tal fin.

Tabla 58. Estadísticas de PQR de acueducto

Año	Código	Descripción Causal	Cantidad	%
2019	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	65	46%
2020	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	57	40%
2021	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	19	13%
Total			141	

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

¹⁵ Anexo de la Resolución SSPD No. 20188000076635 del 22 de junio de 2018

Tabla 59. Estadísticas de PQR de alcantarillado

Año	Código	Descripción Causal	Cantidad	%
2019	314	Afectación ambiental	1	50%
2020	306	No atención de condiciones de seguridad o riesgo	1	50%
2021	-	-	0	0%
Total			2	

Fuente: EPHAC S.A. E.S.P. - visita de inspección y vigilancia del 11, 12 y 13 de agosto de 2021

De igual manera no se pudo verificar en la visita el adecuado seguimiento, manejo, respuesta y archivo de cada una de las peticiones.

EPHAC S.A. E.S.P., entrega copia en .pdf del “formato para presentar peticiones, quejas y recursos”. Se pudo verificar en la visita que los usuarios pueden diligenciar el formato dispuesto para PQR por la empresa o se realiza la recepción de cartas redactadas por ellos mismos con la petición.

4.4.4.6.1 Acciones empresariales para disminuir las reclamaciones.

EPHAC S.A. E.S.P., informó que, debido a que la cantidad de reclamaciones no son significativas no se ha tomado ninguna acción tendiente a disminuir las mismas, más allá de dar solución puntual a la PQR interpuesta.

EPHAC S.A. E.S.P., señaló que maneja una carpeta física general de archivo de reclamaciones para cada vigencia. Durante la visita se evidencia la existencia de la carpeta física, sin embargo, falta ingresarlas al sistema “Integrin” que maneja la empresa, para una mejor clasificación y seguimiento de cada caso y usuario.

4.4.4.7 Estratificación Socioeconómica

EPHAC S.A. E.S.P., entregó copia del Decreto No. 39 de septiembre de 1996 mediante el cual se adopta la estratificación socioeconómica del área urbana clasificando las viviendas en 3 estratos (1. Bajo-Bajo, 2. Bajo y 3. Medio Bajo), de igual manera se adopta la estratificación de los centros poblados de Puerto Colombia y La Chapa en el municipio de Hato Corozal, Casanare.

EPHAC S.A. E.S.P., informa que cuentan con un catastro de usuarios actualizado vs la estratificación socioeconómica del municipio en el sistema “integrin” y un archivo Excel de soporte o backup, información verificada durante la visita.

4.4.4.8 Copia de las actas del comité permanente de estratificación donde la ESP participara.

EPHAC S.A. E.S.P., informa que hace parte del comité permanente de estratificación del municipio de Hato Corozal, Casanare; así mismo, entregó copia de la última acta de reunión llevada a cabo el 26 de noviembre de 2020 en la Secretaría de Planeación y Política Sectorial de la Alcaldía Municipal.

No se puede evidenciar los aportes al concurso económico, ya que el prestador argumenta que la alcaldía no ha realizado el cobro respectivo para ninguna vigencia.

Finalmente, frente a lo detallado en los Aspectos Comerciales del presente Informe, se concluye que EPHAAC incumple lo correspondiente a i) la Resolución CRA 873 de 2019 frente al CCU, ii) el Anexo de la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 frente a la falta de reporte de información de suscriptores para las vigencias 2019, los meses de septiembre a diciembre de 2020 y lo corrido de 2021, iii) los artículos 9 y 146 de la Ley 142 de 1994, el artículo 6 de la Ley 373 de 1997, artículos 2.1.1.1. y 2.1.1.2 de la Resolución CRA 151 de 2001, el artículo 2.3.1.3.2.3.12. del Decreto 1077

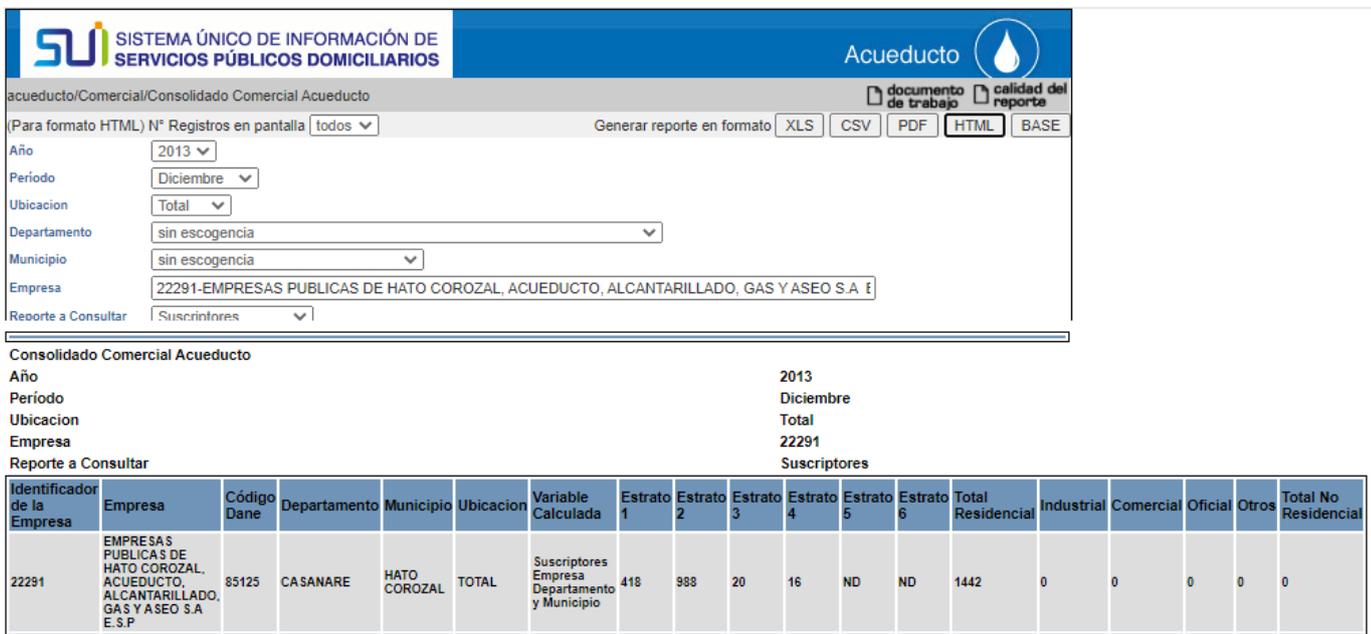
de 2015, y los artículos 75 y 275 de la Resolución 3300 de 2017 frente a la micromedición y iv) los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, y la Cláusula 15 de la Resolución CRA 873 de 2019 frente a la totalidad de los requisitos mínimos del contenido de la factura de servicios públicos.

4.4.5 ASPECTOS TARIFARIOS

El prestador EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A. E.S.P., EPHAAC S.A. E.S.P., presta el servicio público domiciliario de acueducto y está clasificado como menor o igual a 2.500 suscriptores.

Para tal efecto, se consultó en el SUI el número de suscriptores que atendió a 31 de diciembre de 2013, en el municipio El Litoral del San Juan, evidenciando un total de 255 suscriptores en el servicio de acueducto, tal y como se detalla en la siguiente imagen:

Figura 28. Suscriptores



The screenshot shows the SUI interface for 'Acueducto'. The search filters are set to: Año: 2013, Período: Diciembre, Ubicacion: Total, Departamento: sin escogencia, Municipio: sin escogencia, Empresa: 22291-EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A. E.S.P., and Reporte a Consultar: Suscriptores. The resulting data table is as follows:

Identificador de la Empresa	Empresa	Código Dane	Departamento	Municipio	Ubicacion	Variable Calculada	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial
22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A. E.S.P.	85125	CASANARE	HATO COROZAL	TOTAL	Suscriptores Empresa Departamento y Municipio	418	988	20	16	ND	ND	1442	0	0	0	0	0

Fuente: SUI

En ese sentido, el prestador se encuentra en el ámbito de aplicación establecido en el Artículo 1 de la Resolución CRA 825 de 2017 modificada y adicionada por la Resolución CRA 844 de 2018. Por tanto, tiene la obligación de dar aplicación a la metodología tarifaria expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA en la resolución Ibídem.

La misma resolución establece en el artículo 37 que las tarifas resultantes de la aplicación de la metodología tarifaria, comenzarían a aplicarse a más tardar el primero (1°) de enero de 2019.

Al respecto, el prestador mediante radicado No. 20215291936182 de 26 de julio de 2021, indica que “En cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones CRA 151 del 2001 y CRA 403 del 2006, en lo referente a “información a los usuarios”, Empresas Públicas de Hato Corozal, Acueducto, Alcantarillado, Gas y Aseo S.A. E.S.P - EPHAC S.A. E.S.P - del municipio de Hato Corozal, comunicó a los usuarios los nuevos costos de referencia y las tarifas a aplicar de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado conforme a lo dispuesto en las resoluciones CRA 825 del 2017, 834 y 844 de 2018 y 881 de 2019 para acueducto y alcantarillado.”.

A su vez, remite i) acta No. 007 de 27 de abril de 2021, mediante la cual adoptan las tarifas, en aplicación de la Resolución CRA 825 del 2017, ii) acuerdo No. 007 de 27 de abril de 2021, mediante el cual se aprueba y adopta la nueva estructura tarifaria de los servicios de acueducto y alcantarillado, iii) acta No. 1 de 27 de abril de 2021, en la cual se evidencia la audiencia con el vocal del comité de desarrollo y control social, y iv) publicación de las nuevas tarifas en el periódico Extra de Casanare del 20 de mayo de 2021.

Por otra parte, en el marco de la visita realizada los días 11, 12 y 13 de agosto, entregó el estudio de costo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

De acuerdo con lo anterior, se presentan las tarifas resultantes de la aplicación de la metodología establecida en la Resolución CRA 825 de 2017 para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a continuación:

Figura 29. Tarifas resultantes aplicación metodología Resolución CRA 825 de 2017 para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado (\$DIC2016)

SERVICIO	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE
ACUEDUCTO	6.655,00	982,47
ALCANTARILLADO	3.400,00	363,33

Fuente: tabla 22 estudio de costos

A continuación, las tarifas adoptadas en el acta No. 007 de 27 de abril de 2021:

Figura 30. Tarifas adoptadas en el acta No. 007 de 27 de abril de 2021

FORMULA TARIFARIA	Pesos (\$) de Diciembre de 2016	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CARGO FIJO [CMA] (\$ /suscriptor/mes)	6.655,00	3.400,00
CARGO VARIABLE o POR CONSUMO (\$ / m ³)	982,47	363,33

Fuente: acta No. 007 de 27 de abril de 2021

De acuerdo con lo anterior, se establece que el prestador adoptó las tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, resultantes de su estudio de costos.

A su vez, con la publicación de las nuevas tarifas en el periódico Extra de Casanare del 20 de mayo de 2021, se identificó que estas fueron indexadas a pesos de marzo de 2021 y aplicadas a partir de los consumos de junio de 2020.

Por otra parte, el prestador a la fecha no ha certificado el estudio de costos al Sistema Único de Reporte de Información para el Cálculo Tarifario - SURICATA, tal como se identifica en la siguiente imagen:

Figura 31. Consulta SURICATA

ID Empresa	Número del estudio bancario	Nombre Empresa	Tipo	Estado del estudio bancario	Vigente	Fecha de certificación E-SP	Acciones
22291	885	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A.E.S.P	Inicial	En Edición	SI	N/A	

1 registro(s) encontrado(s)

Fuente: SURICATA

De acuerdo con lo anterior, se comunica que el plazo de reporte del estudio de costos en el aplicativo SURICATA, fue de 60 días calendario después de su habilitación. Así las cosas, el prestador presuntamente se encuentra incumpliendo con los plazos determinados en el anexo No. 3 de la Resolución SSPD No. 2020100009605 de 19 de marzo de 2020.

Ahora bien, consultado en el Sistema Único de Información los formatos de tarifas aplicadas acueducto y alcantarillado, se estableció que el prestador tiene pendiente a la fecha los siguientes reportes:

Tabla 60. Estado de reporte de Información formatos de tarifas aplicadas para acueducto y alcantarillado

Periodo	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	1	1	1	1	1
Febrero	1	1	1	1	1
Marzo	1	1	1	1	1
Abril	1	1	1	1	1
Mayo	1	1	1	1	1
Junio	1	1	1	1	1
Julio	1	1	1	1	1
Agosto	1	1	1	1	1
Septiembre	1	1	1	1	
Octubre	1	1	1	1	
Noviembre	1	1	1	1	
Diciembre	1	1	1	1	

Fuente: SUI

En cuanto al formato “Factura del Servicio Acueducto PDF”, tiene pendiente los siguientes reportes:

Tabla 61 Estado de reporte de Información formato “Factura del Servicio Acueducto PDF

Periodo	2017	2018	2019	2020	2021
Enero		1	1	1	1
Febrero		1	1	1	1
Marzo		1	1	1	1
Abril		1	1	1	1
Mayo		1	1	1	1
Junio		1	1	1	1
Julio		1	1	1	1
Agosto		1	1	1	1
Septiembre		1	1	1	
Octubre		1	1	1	
Noviembre	1	1	1	1	
Diciembre	1	1	1	1	

Fuente: SUI

5 Hallazgos:

Critero	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Control Interno	Ley 87 de 1993	Informe de control interno Financiero	CUMPLE
Certificación en competencias laborales	Artículo 7 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004	Cámara de Comercio	CUMPLE
Revisor Fiscal	Artículo 13 de la Ley 43 de 1990	Dictamen de Revisor Fiscal	CUMPLE
Convergencia Normas de Información Financiera – NIF	Resolución 414 del 2014	Cuenta con convergencia NIF pero no tiene el reporte de información	CUMPLE
Reportes financieros NIF vigencia 2019 - 2020	Resolución SSPD No. 20191000006825 del 18 de marzo del 2019, la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 3 de diciembre del 2021 y la Resolución SSPD No. 20211000016645 del 9 de abril del 2021 modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855 del 21 de mayo del 2021.	No ha realizado reporte de Información Financiera	NO CUMPLE
Catastro de redes de acueducto actualizado	Artículo 42 de la Resolución 330 de 2017	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE
Macromedición	Artículo 86 de la Resolución 1096 de 2000	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE
Medición de presión en red y presión suministrada por encima de 15 m.c.a.	Contrato de condiciones uniformes	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE
Continuidad en la oferta del servicio de acueducto	Artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE
Micromedición superior al 95%	Artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE
Actas de concertación y materialización de puntos de muestreo actualizadas	Artículos 5 y 7 de la Resolución 811 de 2008.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE
IRCA menor a 5%	Artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007.	Sistema de información para la Vigilancia en el Laboratorio Nacional de Referencia (SIVILAB)	NO CUMPLE
Control de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución	Artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007.	Sistema Único de Información (SUI).	NO CUMPLE
Reporte del Plan de emergencia y contingencia para los servicios públicos de	Resolución Compileria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE

Critero	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
acueducto y alcantarillado			
Catastro de redes de alcantarillado actualizado	Artículo 42 de la Resolución 330 de 2017	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE
Contar con manuales de operación disponibles para los operadores de los sistemas de acueducto	Artículo 199 de la Resolución 1096 de 200	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE
Contar con manuales de operación disponibles para los operadores de los sistemas de alcantarillado	Artículo 199 de la Resolución 1096 de 200	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE
CCU	Resolución CRA 873 de 2019	Verificación de la información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE
Reporte SUI CCU	Actualizar el Reporte SUI, CCU de Acueducto y alcantarillado conforme a Resolución CRA 873 de 2019	Consulta SUI	NO CUMPLE
Cumplir con la totalidad de requisitos de la factura indicados por la CRA	Artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, y la Cláusula 15 de la Resolución CRA 873 de 2019	Verificación de la información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11,12 y 13 de agosto de 2021	NO CUMPLE
Reporte SUI maestro de facturación	Anexo Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14-12- 2010	Consulta SUI	NO CUMPLE
No realizar el reporte del estudio de costos en el aplicativo SURICATA	Anexo No. 3 de la Resolución SSPD No. 20201000009605 de 19 de marzo de 2020.	Consulta SURICATA	NO CUMPLE
No reportar el formato de tarifas aplicadas de acueducto y alcantarillado, para los periodos señalados en la tabla 69	Resolución No. SSPD - 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010	Consulta SUI	NO CUMPLE
No reportar la factura del Servicio Acueducto PDF, para los periodos señalados en la tabla 70	Resolución No. SSPD - 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010	Consulta SUI	NO CUMPLE

5.1 CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

5.1.1 ACTUALIZACIONES DE RUPS

La Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018, que derogó la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, la cual dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una vez al año con la siguiente periodicidad:

Tabla 62. Periodicidad de Actualización

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Fuente: Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018

De acuerdo con lo anterior, se observa que para la actualización del RUPS el prestador EPHAC S.A. E.S.P., tiene fecha límite hasta el 28 de febrero de cada año. Una vez verificada la información del RUPS, el prestador no cuenta con actualizaciones aprobadas para las vigencias 2020 Y 2021, tal como observa continuación.

Figura 32. Actualizaciones RUPS del prestador

#	Id Empresa	Empresa	Motivo	Estado	Quien Revisa	No. de imprimible	Fecha de imprimible	Número de Radicado ORFEO	Fecha de Radicado ORFEO	Acciones
1	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	INSCRIPCION	RECHAZADA		2008722291117085	21/07/2008			 
2	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		20081022291119739	09/10/2008			 
3	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA		2010122291160371	28/01/2010			 
4	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA		2010822291185069	06/08/2010			 
5	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2011122291200728	13/01/2011			 
6	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA		2012922291263447	28/09/2012			 
7	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA		2013222291282024	27/02/2013			 
8	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2014922291322203	06/09/2014			 
9	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA	DAAA_JVALDERRAMA	2016822291352691	22/08/2016	20165290572902	25/08/2016	  
10	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA	DAAA_LOROZCO	2018322291365316	20/03/2018	20185290293912	05/04/2018	  
11	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA	DAAA_LZAMBRANO	2018622291366859	18/06/2018	20185290628202	22/06/2018	  
12	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2018722291367332	17/07/2018	20185290753492	18/07/2018	  
13	22291	EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2019722291373498	16/07/2019	20195290804102	30/07/2019	  

Fuente: SUI - Consulta realizada el 28/08/2021

5.1.1.1 Estado de Cargue al Sistema Único de Información al SUI por parte del prestador

Una vez verificado el estado de reporte de cargue de información al Sistema Único de Información SUI de esta entidad, por parte del prestador, a corte 28 de septiembre de 2021, se observó que tiene solo un 62% de cargue total de información, representado en 2.159 reportes pendientes.

Tabla 63. Estado de cargue de información al SUI

Año	Número de reportes Pendientes	Número de reportes Radicados	Porcentaje De Cargue
2006	0	1	100 %
2007	0	6	100 %
2008	6	211	97 %
2009	4	353	98 %
2010	15	467	96 %

Año	Número de reportes Pendientes	Número de reportes Radicados	Porcentaje De Cargue
2011	64	426	86 %
2012	91	381	80 %
2013	102	362	78 %
2014	133	345	72 %
2015	109	377	77 %
2016	69	399	85 %
2017	344	51	12 %
2018	380	32	7 %
2019	353	59	14 %
2020	285	125	30 %
2021	204	22	9 %
TOTAL	2159	3617	62 %

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD¹⁶ - Consulta realizada el 24/08/2021

Tabla 64. Reportes pendientes por tópico últimas vigencias

Tópico	Estado	2006 al 2017	2018	2019	2020	2021	Total General
Administrativo	Certificado	20		1			21
	Certificado No Aplica	7					7
	Pendiente	5	4	3	12		24
Total Administrativo		32	4	3	12		51
Administrativo y Financiero	Certificado	231	4	4	6		245
	Certificado No Aplica	79	1	1	1		82
	Pendiente	153	12	13	13	5	196
Total Administrativo y Financiero		463	17	18	20		518
Comercial y de Gestión	Certificado	1748	20	20	56	6	1850
	Certificado No Aplica	384			5		389
	Pendiente	193	198	200	156	124	871
Total Comercial y de Gestión		2325	218	220	221	130	3114
Contribuciones 2017	Certificado	1					1
Total Contribuciones 2017		1					1
Generalidades-Riesgos	Certificado						
	Pendiente	8	2	2	2	2	16
Total Generalidades-Riesgos		9	2	2	2	2	17
Inicio Transición 2015	Certificado	1					1
Total Inicio Transición 2015		1					1
MOVET	Certificado	1					1
	Certificado No Aplica	1					1
	Pendiente	4					4
Total MOVET		6					6
NSC	Certificado	1	1	1	1		4
Total NSC		1	1	1	1		4

¹⁶ Ibidem

Tópico	Estado	2006 al 2017	2018	2019	2020	2021	Total General
Nuevo Marco Tarifario AA	en Edición					1	1
Total Nuevo Marco Tarifario AA						1	1
Nuevos Marcos Normativos	Certificado						
	Pendiente						
Total Nuevos Marcos Normativos							
Prestadores	Certificado	43					43
Total Prestadores		43					43
PROCESO NIF	Certificado	2					2
Total PROCESO NIF		2					2
Riesgos Acueducto	Certificado	16					16
Total Riesgos Acueducto		16					16
Técnico operativo	Certificado	661	7	31	45	11	296
	Certificado No Aplica	126			12	5	139
	Pendiente	483	115	91	56	42	635
Total técnico operativo		1270	122	122	113	58	1658
Total general		4169	364	366	369	191	5432

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD¹⁷ - Consulta realizada el 24/08/2021

En este sentido, el prestador se encuentra incumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y normas complementarias.

5.1.2 ACCIONES DE LA SSPD

Tabla 65. Comunicaciones con el prestador

Radicado	Fecha	Tema
20204020013051	27/03/2020	Solicitud de actualización en el registro único de prestadores de servicios públicos - RUPS
20204250013411	28/04/2020	Comunicación Externa
20204300295191	07/05/2020	Solicitud aplicación de la Ley 2013 de 2019.
20204200311981	12/05/2020	Solicitud información respecto de la medición y facturación de los consumos a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria Decretada por el Gobierno Nacional.
20204300463901	08/06/2020	Solicitud de información respecto de la medición y facturación del servicio público de aseo a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria Decretada por el Gobierno Nacional.
20204300490541	10/06/2020	Solicitud de información respecto de la medición y facturación del servicio público de aseo a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria Decretada por el Gobierno Nacional.
20204200562821	26/06/2020	Requisitos para solicitudes de reversión de información por parte de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
20204300614231	01/07/2020	Aspectos que deben tener en cuenta los prestadores del servicio público de aseo al momento de solicitar una reversión de información en el Sistema único de Información- SUI.
20204300644231	08/07/2020	Aplicación del nuevo régimen tarifario para el servicio público de aseo conforme a lo establecido en la Resolución CRA 853 de 2018.

¹⁷ Ibidem

Radicado	Fecha	Tema
20204200771721	06/08/2020	Resolución SSPD No. 20201000009605 de 19 de marzo de 2020. Reporte metodología tarifaria para acueducto y alcantarillado definida en la Resolución CRA 825 de 2017.
20204020134191	10/09/2020	Reporte al SUI Formato Facturación Acueducto y Alcantarillado.
20204300933771	23/09/2020	Solicitud reporte del Plan de Emergencia y Contingencia-PEC al SUI del servicio público de aseo.
20204300942171	24/09/2020	Solicitud reporte del Plan de Emergencia y Contingencia-PEC al SUI del servicio público de aseo.
20204301002721	05/10/2020	Reiteración de los aspectos que deben tener en cuenta los prestadores del servicio público de aseo al momento de solicitar una reversión de información en el Sistema único de Información- SUI.
20204020269681	15/12/2020	Requerimiento reporte Formato Facturación Acueducto y Alcantarillado.
20204020279421	15/12/2020	Requerimiento reporte Formato Facturación Acueducto y Alcantarillado.
20204250041141	15/12/2020	Requerimiento de Reporte de Información Financiera NIF.
20204020334591	22/12/2020	Solicitud de actualización Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS 4105
20204020344561	22/12/2020	Solicitud de actualización Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS 4105

6 Acciones correctivas definidas:

El prestador debe subsanar los hallazgos descritos en el presente informe

7 Conclusiones:

7.1 Aspectos administrativos y Financieros

- La empresa no ha realizado reporte de estado de situación financiera de apertura, hoja de trabajo y notas revelación y políticas, los cuales corresponden al proceso de convergencia NIF.
- La empresa no realizó el cargue de información financiera para las vigencias 2016 a 2021 al SUI presuntamente incumpliendo lo establecido en las 201613000013475 de 2016, 20161300016975 de 2016, 20171300042935 de 2017, 20171300082805 de 2017, 201810000024475 de 2018, 20191000006825 de 2019, 20201000004205 de 2020, 20211000016645 y 20211000171855 de 2021.
- La empresa tuvo incrementos en todos los rubros que compone los estados financieros, lo que indica que la empresa se encuentra en curva de crecimiento financiero frente al año inmediatamente anterior.
- Aunque los indicadores de liquidez y rentabilidad muestran un comportamiento desfavorable para la vigencia 2020, los relacionados con el manejo de cartera presentan un comportamiento positivo, reflejando en el indicador eficiencia de recaudo. La empresa deberá emprender acciones con respecto a mejorar el indicador de liquidez y endeudamiento.

7.2 Aspectos técnicos operativos.

- El área de prestación de EPHAC S.A. E.S.P. corresponde al 100% del perímetro urbano del municipio de Hato Corozal, Casanare, incluyendo las veredas Cedral, El bosque y Maraure.
- Es necesario que le prestador actualice la información del formato SUI *sistemas de potabilización*, ya que el reporte no corresponde a la infraestructura que actualmente se encuentra en operación.
- El prestador no cuenta con catastro de redes de acueducto actualizado, es pertinente que aplique lo establecido en el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017.
- El prestador no cuenta con manuales actualizados para la operación y mantenimiento del sistema de acueducto que incluya la limpieza, purga y mantenimiento de las redes de aducción y distribución.

Adicionalmente, debe asegurarse que todos los manuales se encuentren a disposición del personal operativo para su consulta.

- El prestador cuenta solo con un macromedidor instalado al inicio de la red de distribución, el cual se encuentra fuera de operación, por tanto, es necesario que adelante gestiones para instalar un sistema de macromedición y aplicar lo establecido en artículo 73 de la Resolución MVCT 330 de 2017.
- Al no contarse con instrumentos de macromedición en operación, el prestador no posee con registro de caudales de producción de agua potable a la salida de la planta de tratamiento. Lo anterior impide el cálculo adecuado del Índice de Agua No Contabilizada (IANC).
- El prestador no dispone de equipos para la medición de presiones, por tanto, no tiene registros de las tomas de presión en puntos de la red de distribución, incumplimiento lo estipulado en la Resolución 1096 de IN-F-003 V.2 Página 101 de 104 2000, Resolución 330 de 2017 y lo estipulado en el CCU, por lo cual, es necesario que el prestador adelante gestiones para la adquisición de equipos y de esta forma llevar un registro de las presiones en la red de distribución.
- El prestador debe realizar el cargue de información al SUI, respecto al formato *medición de presión sectores hidráulicos, para vigencias 2021 y posteriores*.
- De acuerdo con lo informado por el prestador se está suministrando 24 horas/día el servicio de acueducto, con algunas suspensiones asociadas lavado de tanques o módulos del sistema de potabilización, sin embargo, no lleva reporte o registro documental de la continuidad y suspensiones del servicio, conforme a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Adicionalmente, luego de la verificación del SUI, se hace necesario que realice los cargues de información registradas en el formulario *continuidad en la oferta del servicio de acueducto*.
- El índice de Agua No Contabilizada (IANC) oscilo entre el 38% y 60% para la vigencia 2020, sin embargo, este cálculo está definido por variables que no son acordes a la fórmula del índice, por ello es un supuesto y no es objetivo para determinar si se encuentra acorde al promedio nacional, por lo cual, se requiere que se adelanten gestiones para el control de las pérdidas.
- A pesar de que se determinó que la capacidad actual de la planta de tratamiento de agua potable es suficiente para abastecer la demanda actual y futura de la población. Es imperativo, que se realice el control adecuado de las pérdidas del agua, toda vez que, al mantener pérdidas superiores al 30% puede generar inconvenientes futuros de continuidad en la prestación del servicio de acueducto en el centro urbano del municipio.
- El prestador no cuenta con las actas de materialización y recibo de conformidad de los puntos de muestreo actualizadas, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 811 de 2008.
- De acuerdo con la información reportada por la autoridad sanitaria al Sistema de información para la Vigilancia en el Laboratorio Nacional de Referencia (SIVILAB), durante el año 2020, distribuyó agua con IRCA clasificado como RIESGO BAJO, es decir agua no apta para consumo humano, sin embargo, para la vigencia 2021, el prestador distribuye agua con IRCA clasificado como SIN RIESGO, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.
- De acuerdo con lo informado por el prestador se realiza el control mensual de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución. Sin embargo, al no contarse con el reporte al SUI de los formatos correspondientes, dificulta conocer el número y frecuencia de la toma de muestras, por tanto, debe realizar el cargue correspondiente de información.
- Es necesaria la calibración periódica de los instrumentos de medición de parámetros utilizados en el laboratorio, de esta forma el prestador puede garantizar un adecuado el control de los insumos que se aplican para el proceso de potabilización del agua, así como la calidad del agua que suministra a la comunidad.
- El prestador cuenta con Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado actualizado para la vigencia 2021, sin embargo, luego de la verificación del SUI solo se ha cargado el documento para el servicio público de acueducto para el año en mención.
- No cuenta con mapa de riesgos de calidad del agua, es necesario adelante las gestiones correspondientes y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4716 de 2010.
- El prestador no cuenta con catastro de redes de alcantarillado actualizado. es pertinente que adelante las gestiones y de esta forma aplique lo establecido en el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017.

- El prestador no cuenta con manuales para la operación y mantenimiento de las redes del sistema de alcantarillado.
- El manual de operación y mantenimiento de la PTAR debe ser actualizado de acuerdo con la optimización realizada a la planta. Es imprescindible que todos los manuales se encuentren a disposición del personal operativo para su consulta.
- El prestador no cuenta con un registro continuo del caudal operativo de la PTAR, por tanto, es necesario genere las gestiones necesarias para contar con instrumentos que le permitan llevar un control de dicho caudal.
- El prestador debe desarrollar las gestiones pertinentes para la aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y de esta forma dar cumplimiento al artículo 2.2.3.3.4.18. del Decreto 1078 del 2015.
- Es necesario que el prestador realice una revisión exhaustiva del reporte de información al SUI, para que de esta forma actualice y cargue los formatos en estado pendiente para cada un de las vigencias relacionadas en cumplimiento de la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

7.3 Aspectos comerciales

- El prestador incumple la Resolución CRA 873 de 2019 respecto al Contrato de Condiciones Uniformes CCU de acueducto y alcantarillado, documento que debe ser publicado y remitido a la SSPD dentro de su actualización RUPS.
- El prestador incumple el Anexo de la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, por cuanto no ha reportado la información del maestro de facturación de la vigencia 2019, ni para los meses de septiembre a diciembre de 2020, ni lo corrido de 2021. Lo anterior, aún cuando durante el desarrollo de la visita fue constatado que mediante el sistema “integrin” se lleva la información estadística de los suscriptores, siendo a su vez entregada por EPHAC mediante radicado SSPD No. 20215292239462 del 18 de agosto de 2021.
- Durante la visita se evidencia que el sistema “integrin”, contiene la información de micromedición, suscriptores con y sin medidor, no obstante, la micromedición efectiva es del 59.26% debido a cantidad de medidores dañados, incumpliendo lo establecido en los artículos 9 y 146 de la Ley 142 de 1994, el artículo 6 de la Ley 373 de 1997, artículos 2.1.1.1. y 2.1.1.2 de la Resolución CRA 151 de 2001, el artículo 2.3.1.3.2.3.12. del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 75 y 275 de la Resolución 3300 de 2017 El prestador incumple los requisitos mínimos del contenido de la factura de servicios públicos, establecidos en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, y la Cláusula 15 de la Resolución CRA 873 de 2019.
- Se evidencia de acuerdo con la información remitida, que lo recaudado es apenas del 36% respecto a lo facturado, tanto para el servicio de acueducto como el de alcantarillado.
- Cuenta con un procedimiento específico para el trámite de peticiones, quejas y recursos, no obstante, se evidenció la existencia de carpetas físicas, pero no se ha realizado la gestión de archivo correspondiente y la alimentación del sistema que manejan para tal fin.
- El prestador hace parte del comité permanente de estratificación del municipio de Hato Corozal, Casanare; sin embargo, durante la visita no se evidenciaron los aportes al concurso económico, ya que el prestador argumenta que la alcaldía no ha realizado el cobro respectivo para ninguna vigencia.

7.4 Aspectos tarifarios

- Se estableció que el prestador elaboró su estudio de costos para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, bajo la metodología establecida en la Resolución CRA 825 de 2017.
- Asimismo, adoptó y aprobó las tarifas resultantes mediante acta No. 007 de 27 de abril de 2021, las cuales fueron aplicadas a partir de los consumos del mes de junio de 2020.

- Por otro lado, se identificó que no ha certificado el reporte del estudio de costos en el aplicativo SURICATA, para lo cual el plazo establecido en la Resolución SSPD No. 20201000009605 de 19 de marzo de 2020, se encuentra ampliamente vencido.

8 Medidas recomendadas que pudiera ser oportuno o pertinente aplicar

El presente informe debe ser remitido al prestador y posteriormente publicado en la página web de la entidad.

9 Responsables de la realización

9.1 Responsable general

Coordinadora

- Viviana Hernández Duque – Coordinadora Grupo de pequeños Prestadores

Asesores

- Juan Felipe Rojas Vargas- Profesional Especializado- DTGAA
- Alejandra Cajiao Manjarrez – Asesora - DTGAA

Director

- Víctor Hugo Arenas Garzón – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

9.2 Equipo de evaluación

Leydi Marcela Montoya Forero - Profesional especializado Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Javier Eduardo Araújo Reyes – Contratista Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Ronald Mauricio Murcia Hernández - Contratista Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
David Santiago Rivera Flórez – Profesional universitario Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA

10 Anexos:

No aplica